

Sumario

Número 126 - Miércoles, 3 de julio de 2019 - Año XLI

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 9

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 28 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 10

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 11

Resolución de 27 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 12

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad. 13



2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 26 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativo a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía (A1.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018. 14

Resolución de 26 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, de la Junta de Andalucía (A1.1100), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018. 16

Resolución de 26 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad de Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A1.1200), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017-2018. 18

Resolución de 26 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía (A1.2029), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2017. 20

Resolución de 26 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A2.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018. 22

Resolución de 26 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal de la Junta de Andalucía (A2.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018. 24

Resolución de 26 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018. 26

Resolución de 26 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativa al proceso selectivo de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática de la Junta de Andalucía (C1.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018. 28

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 30

Resolución de 19 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 32

Resolución de 19 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 34

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 26 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 36

Resolución de 26 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 38

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 26 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 40

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 505/2019, de 26 de junio, por el que se crea el Colegio Profesional de Mediadores de Seguros de Córdoba, Huelva y Sevilla, por fusión de los Colegios Profesionales provinciales de Mediadores de Seguros de Córdoba, Huelva y Sevilla. 42

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

Orden de 28 de junio de 2019, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Deporte. 45

Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Andaluz de Administración Pública y la Universidad Cádiz en materia de Formación e Investigación. 125

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 30 de abril de 2019, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Babel» de Bonares (Huelva). (PP. 1331/2019). 131

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Acuerdo de 17 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Antas (Almería). (PP. 1351/2019). 133

Acuerdo de 22 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación del Plan de Servicios de Temporada 2017-2020 del término municipal de Vélez-Málaga. (PP. 995/2019). 134

Acuerdo de 31 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1422/2019). 135

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 26 de junio de 2019, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la entidad mercantil Babcock MCS España, S.A.U., y que afecta a las actividades relativas al contrato con la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de la Consejería de Salud y familias de la junta de andalucía, relativo a los helicópteros para el servicio de transporte aéreo de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 136

Resolución de 25 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 887/2019, y se emplaza a terceros interesados. 139

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de junio de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se declara inhábil el período comprendido entre los días 1 a 31 de agosto de 2019, ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos de gestión propia de la universidad. 140

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Acuerdo de 10 de abril de 2019, de la Junta General del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, por el que se delegan competencias en materia de contratación en el Presidente del Consorcio. (PP. 1450/2019). 141

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 18 de diciembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 1527/2016. (PP. 519/2019). 142

Edicto de 21 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de autos núm. 248/2018. (PP. 1452/2019). 144

Edicto de 24 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 301/2018. (PD. 1709/2019). 146

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubrique, dimanante de autos núm. 19/2018. (PD. 1708/2019). 148

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 6 de junio de 2019, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 2760/2015. (PP. 1575/2019). 150

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 570/2019. 152

Edicto de 19 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 562/2019. 153

Edicto de 21 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 299/2019. 154

Edicto de 24 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 368/2019. 155

Edicto de 24 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 578/2019. 156

Edicto de 20 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 49/2019. 157

Edicto de 25 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 231/2019. 159

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acto administrativo correspondiente a expediente de habilitación de guía de turismo de Andalucía que a continuación se cita. 160

Anuncio de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acto administrativo correspondiente a expediente de habilitación de guía de turismo de Andalucía que a continuación se cita. 161

Anuncio de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de las agencias de viajes que se citan en el Registro de Turismo de Andalucía. 162

Anuncio de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de habilitación de guías de turismo de Andalucía que a continuación se citan. 164

Anuncio de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de habilitación de guías de turismo de Andalucía que a continuación se citan. 165

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 19 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica Habilidad de un Libro de Subcontratación. 166

Anuncio de 24 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifican resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 167

Anuncio de 17 de junio de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita. 168

Anuncio de 18 de junio de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la constitución de la organización empresarial que se cita. 169

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 25 de junio de 2019, de la Secretaría General de Hacienda, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 170

Anuncio de 25 de junio de 2019, de la Secretaría General de Hacienda, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 171

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 21 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, provincia de Sevilla. (PP. 1430/2019). 172

Anuncio de 24 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 173

Anuncio de 24 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 174

Anuncio de 27 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 175

Anuncio de 27 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 176

Anuncio de 27 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 177

Anuncio de 28 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, relativo al expediente de deslinde de la vía pecuaria que se cita, en el término municipal de Bormujos (Sevilla), en su fase de exposición pública y alegaciones. 178

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 25 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas en la tramitación de solicitudes de Títulos de Familia Numerosa. 180

Anuncio de 25 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples. 181

Anuncio de 27 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 182

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio 17 de junio de 2019, de la Dirección General de Movilidad sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 183

Anuncio de 17 de junio de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 184

Anuncio de 17 de junio de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 186

Anuncio de 17 de junio de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 187

Anuncio de 17 de junio de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 188

Anuncio de 24 de junio de 2019, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de inicio de expedientes administrativos de Declaración de Abandono según el art. 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. 190

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de abril de 2019, del Ayuntamiento de Guaro, de la aprobación definitiva del Plan General del Ayuntamiento. (PP. 1508/2019). 191

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud y Familias de fecha 9 de abril de 2019 (BOJA núm. 73, del 16 de abril de 2019), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de junio de 2019.- La Viceconsejera, Catalina Montserrat García Carrasco.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: ***6495**.
Primer apellido: Ferreiro.
Segundo apellido: Almeda.
Nombre: Ricardo.
Código SIRHUS: 2131410.
Denominación del puesto: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial.
Consejería: Salud y Familias.
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Familias de Sevilla.
Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Familias de Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 28 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 12 de abril de 2019 (BOJA núm. 75, de 22 de abril de 2019), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación que figura en el anexo; por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de junio de 2019.- El Viceconsejero, Francisco José Martínez López.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: ***1999**.

Primer apellido: Martos.

Segundo apellido: Higuera.

Nombre: Ana Belén.

Código SIRHUS: 2108910.

Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales.

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén.

Centro destino: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre).

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de libre designación denominado Servicio de Carreteras, código 222310, adscrito a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, convocado por Resolución de fecha 19 de marzo de 2019, de la Viceconsejería de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, publicada en el BOJA núm. 60, de 28 de marzo de 2019.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 10 de abril de 2019 (BOJA núm. 89, de 13 de mayo de 2019), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería.

Localidad: Almería.

Código: 9506110.

Denominación del puesto: Oficina Ordenación del Territorio.

Primer apellido: Fuentes.

Segundo apellido: Cabezas.

Nombre: Francisco José.

DNI: ****7094.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 1.2.2019 (Boletín Oficial del Estado de 15.2.2019), para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Titulares de Universidad a los profesores relacionados en el anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 28 de junio de 2019.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Macarena de los Santos Bustamante Álvarez	Arqueología	Prehistoria y Arqueología

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 26 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativo a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía (A1.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, apartado 1, de la Resolución de 10 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Pública, esta Dirección

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca (A1.2010). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en el referido listado, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. El listado quedará expuesto al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas, deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Cuarto. Las personas participantes que en el apartado correspondiente de la solicitud hayan señalado que participan por el cupo de reserva a personas con discapacidad pasarán de oficio al turno general, al no incluir el Cuerpo al que se alude en la presente resolución plazas reservadas para el turno de discapacidad.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión del citado listado, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

La presentación de las alegaciones se deberá realizar de manera telemática accediendo a la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>), o directamente a través de la web del Emplead@ Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declarará aprobado el listado definitivo de personas admitidas y excluidas y en él se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en el listado provisional y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición y el lugar donde se expondrá al público el listado definitivo.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 26 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, de la Junta de Andalucía (A1.1100), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, apartado 1, de la Resolución de 29 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Administración Pública, esta Dirección

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para acceso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas, deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Cuarto. Las personas aspirantes que deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad a las que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición pasarán de oficio al turno libre si no presentan la referida acreditación.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de

un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI de la persona aspirante y cuerpo al que aspira.

La presentación de las alegaciones se deberán realizar de manera telemática accediendo a la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>), o directamente a través de la web del Emplead@ Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección, se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 26 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad de Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A1.1200), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017-2018.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, apartado 1 de la Resolución de 29 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna, para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Administración Pública, esta Dirección

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad de Administradores de Gestión Financiera (A1.1200). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y cuerpo y especialidad a la que aspira.

La presentación de las alegaciones se deberá realizar de manera telemática accediendo a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) o bien accediendo directamente a la web del Empleado@Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 26 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía (A1.2029), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2017.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, apartado 3 de la Resolución de 10 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca el proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Pública, esta Dirección

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía (A1.2029). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en el referido listado, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. El listado quedará expuesto al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en su página web (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas, para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de este proceso selectivo, se celebrará en Sevilla el día 12 de julio de 2019, a las 10:00 horas, en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en el Antiguo Pabellón de Puerto Rico, C/ Johannes Kepler, núm. 3 (esquina con C/ Tomás Alba Edison).

Cuarto. Para acceder al aula de celebración del ejercicio, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente resolución por la que se declara aprobado el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, agota la vía administrativa. Contra la citada resolución

cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 26 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A2.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018.

De conformidad con lo establecido en la base quinta apartado 1 de la Resolución de 29 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna, para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Administración Pública, esta Dirección

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad de Gestión Financiera (A2.1200). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la Calle Torneo núm. 26 de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y cuerpo y especialidad a la que aspira.

La presentación de las alegaciones se deberá realizar de manera telemática accediendo a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/eboja).

juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) o bien accediendo directamente a la Web del Empleado@ Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 26 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal de la Junta de Andalucía (A2.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, apartado 3, de la Resolución de 10 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna, para el ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Pública, esta Dirección

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal de la Junta de Andalucía (A2.2006). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en el referido listado, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. El listado quedará expuesto al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en su página web (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de este proceso selectivo, se celebrará en Sevilla el día 12 de julio de 2019, a las 10:00 horas, en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en el Antiguo Pabellón de Puerto Rico, C/ Johannes Kepler, núm. 3 (esquina con C/ Tomás Alba Edison).

Cuarto. Para acceder al aula de celebración del ejercicio, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente resolución, por la que se declara aprobado el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, agota la vía administrativa. Contra la citada resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto

Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 26 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, apartado 1, de la Resolución de 29 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Pública, esta Dirección

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en el referido listado, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. El listado quedará expuesto al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión del citado listado, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI de la persona aspirante y cuerpo al que aspira.

La presentación de las alegaciones se deberá realizar de manera telemática accediendo a la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/eboja>).

juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), o directamente a través de la web del Empleado@ Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección, se declarará aprobado el listado definitivo de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en el listado provisional y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición y el lugar donde se expondrá al público el listado definitivo.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 26 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativa al proceso selectivo de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática de la Junta de Andalucía (C1.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, apartado 3 de la Resolución de 10 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna, para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería con competencias en Administración Pública, esta Dirección

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática de la Junta de Andalucía (C1.2003). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en la referida lista, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. La lista quedará expuesta al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, n.º 26, de Sevilla, así como en su página web (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de este proceso selectivo, se celebrará en Sevilla el día 12 de julio de 2019, a las 10:00 horas, en el aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en el Antiguo Pabellón de Puerto Rico, C/ Johannes Kepler, núm. 3 (esquina con C/ Tomás Alba Edison).

Cuarto. Para acceder al aula de celebración del ejercicio, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente resolución, por la que se declara aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, agota la vía administrativa. Contra la citada resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud y Familias se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Familias, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de junio de 2019.- La Viceconsejera, Catalina Montserrat García Carrasco.

A N E X O

Consejería: Salud y Familias.
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Familias.
Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Familias.
Código SIRHUS: 2102710.
Denominación del puesto: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración: AS.
Grupo: A1.
Cuerpo Preferente: P-A112.
Área funcional: Presupuesto y Gestión Económica.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel: 27.
Complemento específico: 20.107,44 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud y Familias se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Familias, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de junio de 2019.- La Viceconsejera, Catalina Montserrat García Carrasco.

A N E X O

Consejería: Salud y Familias.
Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Centro destino: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Código SIRHUS: 13202210.
Denominación del puesto: Gabinete de Evaluación y Análisis.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración: AS.
Grupo: A1-A2.
Cuerpo preferente: P-A111.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: Salud y Ordenación Sanitaria.
Nivel: 26.
Complemento específico: 17.190,24 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud y Familias se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Familias, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de junio de 2019.- La Viceconsejera, Catalina Montserrat García Carrasco.

A N E X O

Consejería: Salud y Familias.
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Familias.
Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Familias.
Código SIRHUS: 13234910.
Denominación del puesto: Secretario General Provincial de Salud y Recursos Comunes.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración: AE, AL, AS, AX.
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: P-A111.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: Salud y Ordenación Sanitaria/Presupuesto y Gestión Económica.
Nivel: 28.
Complemento específico: 21.197,52 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 26 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a

lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- El Viceconsejero, Francisco José Martínez López.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Código SIRHUS: 3201810.
Denominación del Puesto: Servicio de Gestión Económica y Presupuesto.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A112.
Área funcional: Pres. y Gest. Econ.
Área relacional: Hacienda Pública.
Nivel: 28.
Complemento específico: 21.197,52 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 26 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- El Viceconsejero, Francisco José Martínez López.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Código SIRHUS: 8415410.

Denominación del Puesto: Coordinador/a General.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración:

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

Nivel: 30.

Complemento específico: 26.235,24 €.

Titulación:

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 26 de junio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sito en C/ San José, núm. 13, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o «Curriculum Vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- El Viceconsejero, Alejandro Romero Romero.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura y Patrimonio Histórico.
Centro directivo: D.G. Patrimonio Histórico y Documental.
Centro destino: D.G. Patrimonio Histórico y Documental.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Conservación y Obras Patrimonio Histórico.
Código: 2165010.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Tut. Pat. Histórico.
Área relacional: Arquit. E Instalac.
Nivel complemento destino: 28.
Complemento específico: XXXX- 21.197,52.
Experiencia: 3.
Titulación: Arquitecto/a.
Formación: Rest. Bienes e Inmbl.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 505/2019, de 26 de junio, por el que se crea el Colegio Profesional de Mediadores de Seguros de Córdoba, Huelva y Sevilla, por fusión de los Colegios Profesionales provinciales de Mediadores de Seguros de Córdoba, Huelva y Sevilla.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 79.3.b) que corresponde a la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.^a de la Constitución, la competencia exclusiva sobre colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución y con la legislación básica del Estado.

La Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, regula la normativa estatal básica en esta materia.

La organización colegial de los mediadores de seguros en Andalucía está conformada por los Colegios Profesionales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, y por su Consejo Andaluz de Colegios, cuyos estatutos fueron aprobados por la Orden de la entonces Consejería de Gobernación, de 20 de diciembre de 1996, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Mediadores de Seguros Titulados, de conformidad con la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Las asambleas generales de los Colegios Profesionales de Mediadores de Seguros de Córdoba, Huelva y Sevilla en las sesiones celebradas el 13, 20 y 25 de septiembre de 2018, respectivamente, han acordado la fusión de los mismos para la creación de un sólo colegio cuyo ámbito territorial comprenda estas tres provincias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, y en el artículo 12 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre. El Consejo Andaluz de Colegios de Mediadores de Seguros ha informado favorablemente la fusión de los tres Colegios Profesionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía.

La razón de la fusión de estos tres Colegios Profesionales de Mediadores de Seguros provinciales es la creación de una corporación profesional con una dimensión suficiente para poder cumplir sobradamente con los fines y funciones establecidos en sus respectivos estatutos y así poder ofrecer a las personas colegiadas más servicios y sobre todo de más calidad, pudiendo atender mejor a los ciudadanos que requieran los servicios profesionales de aquellos. Con esta fusión se culmina la estrecha colaboración existente entre estos colegios profesionales en la prestación de los servicios a los colegiados y a la sociedad, puesto que de hecho vienen funcionando casi de forma unificada.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, y en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 26 de junio de 2019,

DISPONGO**Primero. Creación.**

Se crea el Colegio Profesional de Mediadores de Seguros de Córdoba, Huelva y Sevilla por fusión de los Colegios Profesionales provinciales de Mediadores de Seguros de Córdoba, Huelva y Sevilla.

Segundo. Ámbito territorial de actuación del Colegio y adscripción de colegiados.

1. El Colegio Profesional de Mediadores de Seguros de Córdoba, Huelva y Sevilla desarrollará su actividad exclusivamente en el ámbito territorial de las provincias de Córdoba, Huelva y Sevilla.

2. El Colegio Profesional de Mediadores de Seguros de Córdoba, Huelva y Sevilla estará integrado por las personas colegiadas inscritas en los Colegios Profesionales provinciales de Mediadores de Seguros de Córdoba, Huelva y Sevilla, que tengan su domicilio profesional, único o principal en las provincias de Córdoba, Huelva y Sevilla, así como por todas las que en lo sucesivo sean admitidas por reunir los requisitos exigidos para su colegiación.

Tercero. Relaciones con la Administración de la Junta de Andalucía.

En sus aspectos institucionales y corporativos, el Colegio Profesional de Mediadores de Seguros de Córdoba, Huelva y Sevilla se relacionará con la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de colegios profesionales. En cuanto al contenido propio de la profesión, se relacionará con las Consejerías cuyas competencias, por razón de la materia, estén vinculadas con sus actividades profesionales.

Cuarto. Elaboración de los estatutos.

1. En el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de este decreto, la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local nombrará mediante orden, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una comisión gestora a propuesta de los Colegios de Mediadores de Seguros que se fusionan, en la que estarán representados los tres Colegios.

2. La comisión gestora deberá, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente al de su nombramiento, convocar una asamblea general extraordinaria con el carácter de asamblea constituyente del Colegio Profesional de Mediadores de Seguros de Córdoba, Huelva y Sevilla. En dicha asamblea se aprobarán los estatutos del colegio y se procederá a la elección de las personas que ocuparán los cargos correspondientes en los respectivos órganos de gobierno corporativos, momento en el que la corporación adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.

3. Los estatutos del Colegio Profesional de Mediadores de Seguros de Córdoba, Huelva y Sevilla deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, y a los preceptos de aplicación general contenidos en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.

4. Los estatutos, junto con una certificación del acta de la reunión de la asamblea general en la que hayan sido aprobados y el informe del Consejo Andaluz de Colegios de Mediadores de Seguros, serán remitidos en el plazo de dos meses desde su aprobación a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de colegios profesionales para la verificación de su legalidad, aprobación definitiva mediante orden de su titular, inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Tras la constitución formal del Colegio Profesional de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo, quedarán disueltos los Colegios Profesionales provinciales de Mediadores de Seguros de Córdoba, Huelva y Sevilla.

Quinto. Publicación y notificación.

El presente decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, se notificará a las personas interesadas.

Sexto. Recursos.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 28 de junio de 2019, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Deporte.

En los centros educativos de la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en determinados puestos de trabajo adscritos a la categoría profesional laboral de Monitor/a Escolar se incluye la característica de fijo discontinuo.

El carácter de fijo discontinuo fue incluido entre las características de dichos puestos de trabajo ya que el motivo de su creación fue la ejecución de resoluciones judiciales en las que se disponía que los trabajadores afectados pasaban a ser personal indefinido no fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía pero manteniendo las condiciones de sus anteriores contratos de trabajo, es decir, la condición de fijo discontinuo y la jornada a tiempo parcial.

Esta condición de fijo discontinuo en los puestos de trabajo supone una situación excepcional en el ámbito de los centros educativos públicos y provoca disfunciones en la gestión de los centros como consecuencia del disfrute de las correspondientes vacaciones por el personal laboral afectado durante el desarrollo del curso escolar.

Por ello, resulta conveniente suprimir esa característica excepcional que expresa la condición de fijo discontinuo en los puestos de trabajo de Monitor/a Escolar en los centros educativos públicos de la Administración de la Junta de Andalucía.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía afecta a puestos de trabajo adscritos a personal laboral.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación de la presente modificación de la relación de puestos de trabajo en la Comisión del Convenio.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Deporte queda modificada en los términos indicados en el anexo de la presente orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del 1 de julio de 2019.

Sevilla, 28 de junio de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Número de Unidades	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL

CENTRO DESTINO: COL. PUB. RURAL MEDIO ALMANZORA II

POCICAS [LAS]

MODIFICADOS

13106010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			POCICAS [LAS] CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13106010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			POCICAS [LAS] CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. INES RELAÑO

ALMERIA

MODIFICADOS

13106210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC, S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13106210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA I"

ALMERIA

MODIFICADOS

13079310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13079310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALMERIA HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S ALMERIA
13085110	MONITOR/A ESCOLAR.....	3 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13085110	MONITOR/A ESCOLAR.....	3 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13085710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 28 H/S
13085710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 28 H/S
13094110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13094110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13107510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13107510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 28 H/S
13107610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 28 H/S
13107610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALMERIA HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 28 H/S ALMERIA
13107710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 28 H/S
13107710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 28 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL

CENTRO DESTINO: ALMERIA I*

ALMERIA

MODIFICADOS

13077210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ALMERIA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13077210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ALMERIA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13077110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ALMERIA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13077110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ALMERIA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13107410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ALMERIA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: ALQUIJAN [EL]

ALQUIJAN [EL]

MODIFICADOS

13107310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ALQUIJAN [EL]	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13107310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ALQUIJAN [EL]	CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA III" CUEVAS DEL ALMANZORA

MODIFICADOS

13107210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CUEVAS DEL ALMANZORA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo
13107210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JORN.PARCIAL: 20 H/S CUEVAS DEL ALMANZORA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13121310	MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CUEVAS DEL ALMANZORA CONTACTO HAB. MENOR. CONTACTO HAB. MENOR.
13121310	MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 24 H/S CUEVAS DEL ALMANZORA CONTACTO HAB. MENOR.
13107110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JORN.PARCIAL: 24 H/S CUEVAS DEL ALMANZORA CONTACTO HAB. MENOR.
13107110	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S CUEVAS DEL ALMANZORA CONTACTO HAB. MENOR.
13107010	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JORN.PARCIAL: 16 H/S CUEVAS DEL ALMANZORA CONTACTO HAB. MENOR.
13106910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JORN.PARCIAL: 16 H/S CUEVAS DEL ALMANZORA CONTACTO HAB. MENOR.
13106910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JORN.PARCIAL: 16 H/S CUEVAS DEL ALMANZORA CONTACTO HAB. MENOR.
13087910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 24 H/S CUEVAS DEL ALMANZORA CONTACTO HAB. MENOR.
13087910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S CUEVAS DEL ALMANZORA CONTACTO HAB. MENOR.
13078410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JORN.PARCIAL: 20 H/S CUEVAS DEL ALMANZORA CONTACTO HAB. MENOR.
13078410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S CUEVAS DEL ALMANZORA CONTACTO HAB. MENOR.



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Adm.	Modo de Acceso	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Exp. EUROS	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL										
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA III"										
MODIFICADOS										
13076910	MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CUEVAS DEL ALMANZORA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13076910	MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CUEVAS DEL ALMANZORA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LUIS VIVES										
MODIFICADOS										
13088010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			DALIAS CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13088010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			DALIAS CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. S. RAMON Y CAJAL										
MODIFICADOS										
13077010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13077010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. DIEGO VELAZQUEZ										
MODIFICADOS										
1307710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
1307710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SAN AGUSTIN										
MODIFICADOS										
13107910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13107910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Acceso Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E., RFIDP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LAIMUN

EJIDO (EL)

MODIFICADOS

13107810 MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO
13107810 MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,FC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	JORN.PARCIAL: 20 H/S EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. CORR.PARCIAL: 20 H/S

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA II"

EJIDO (EL)

MODIFICADOS

13088510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13088510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13087810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13087810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13076610	MONITOR/A ESCOLAR.....	3 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
13076610	MONITOR/A ESCOLAR.....	3 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13076810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13076810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13087710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13111510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13111510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13086810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13086810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				EJIDO (EL) CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Módulos	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. Específico	Exp. EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características	
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. E. RFIDP			Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL												
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SOL Y MAR MATAGORDA												
MODIFICADOS												
13077910	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S		MATAGORDA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S	
13077910	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S		MATAGORDA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MIRASIERRA NORIAS (LAS)												
MODIFICADOS												
13077810	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S		NORIAS (LAS) CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S	
13077810	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S		NORIAS (LAS) CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. PRINCIPE FELIPE HUBICAL-OVERA												
MODIFICADOS												
13076710	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 8 H/S		HUBICAL-OVERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 8 H/S	
13076710	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 8 H/S		HUBICAL-OVERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 8 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. CONCORDIA CAMPOHERMOSO												
MODIFICADOS												
13085310	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S		CAMPOHERMOSO CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S	
13085310	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S		CAMPOHERMOSO CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LA LIBERTAD CAMPOHERMOSO												
MODIFICADOS												
13078210	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S		CAMPOHERMOSO CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S	
13078210	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S		CAMPOHERMOSO CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S	



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL												
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ARCO IRIS												
MODIFICADOS												
13077310	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				AGUADULCE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13077310	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				AGUADULCE HAB. MENOR. CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. BIAS INFANTE												
MODIFICADOS												
13094410	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				AGUADULCE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S	
13094410	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				AGUADULCE HAB. MENOR. CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LAS MARINAS												
MODIFICADOS												
13077410	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MARINAS [LAS] CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13077410	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MARINAS [LAS] CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LAS SALINAS												
MODIFICADOS												
13077510	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ROQUETAS DE MAR CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13077510	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ROQUETAS DE MAR CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LA MOLINA												
MODIFICADOS												
13108110	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ROQUETAS DE MAR CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13108110	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ROQUETAS DE MAR CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO:

D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ANGEL HARO

VERA

MODIFICADOS

13088610 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 VERA
 CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN. PARCIAL: 12H/S

13088610 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 VERA
 CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LOS CUATRO CAÑOS

VERA

MODIFICADOS

13076510 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 VERA
 CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN. PARCIAL: 12H/S

13076510 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 VERA
 CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. JOAQUIN VISIEDO

VIATOR

MODIFICADOS

1307610 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 VIATOR
 CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN. PARCIAL: 20 H/S

1307610 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 VIATOR
 CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN. PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.P.R. HISTORIADOR PADRE TAPIA

VISO [EL]

MODIFICADOS

13088410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 VISO [EL]
 CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN. PARCIAL: 20 H/S

13088410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 VISO [EL]
 CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN. PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. JUAN ARMARIO ALCALA DE LOS GAZULE

13135510	MODIFICADOS	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		ALCALA DE LOS GAZULE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 8 H/S
13135510	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALCALA DE LOS GAZULE CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 8 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MANUEL PORTALES GARRIDO ALCALA DEL VALLE

13067210	MODIFICADOS	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		ALCALA DEL VALLE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13067210	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALCALA DEL VALLE CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SIERRA DE CADIZ ALGAR

13066010	MODIFICADOS	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		ALGAR CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 8 H/S
13066010	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGAR CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 8 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. BIANCA DE LOS RIOS ALGECIRAS

13066910	MODIFICADOS	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13066910	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIIZ IV"

ALGECIRAS

MODIFICADOS

13065610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13065610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S ALGECIRAS
13135410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13135410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13066510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13066510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13066610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13066610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13066710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13066710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13066810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13066810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13067110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13067110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ IV"

ALGECIRAS

MODIFICADOS

13069510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13069510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S ALGECIRAS
13070010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13070010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13070110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13070110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13118810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13118810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13119110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13119110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13119510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13119510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALGECIRAS CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C. E. I. P. MAESTRO JOAQUIN APRESA

ARCOS DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

13065710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ARCOS DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13065710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ARCOS DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Exp. Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. EL SANTISCAL BARRANCOS [LOS]

MODIFICADOS

13101410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 BARRANCOS [LOS]
 CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN. PARCIAL: 12H/S

13101410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 BARRANCOS [LOS]
 CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. DON LUIS LAMADRID

BARRIOS [LOS]

MODIFICADOS

13067010 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 BARRIOS [LOS]
 CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN. PARCIAL: 20 H/S

13067010 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 BARRIOS [LOS]
 CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN. PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. TAJO DE LAS FIGURAS

BENALUP

MODIFICADOS

1313310 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 BENALUP
 CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN. PARCIAL: 12H/S

1313310 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 BENALUP
 CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN

CADIZ

MODIFICADOS

13119410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 CADIZ
 CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN. PARCIAL: 12H/S

13119410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 CADIZ
 CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN. PARCIAL: 12H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Exp. Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ I"

CADIZ

MODIFICADOS

13120310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CADIZ CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13120310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CADIZ CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13117710	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CADIZ CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13117710	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CADIZ CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13127910	MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CADIZ CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13127910	MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CADIZ CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13118010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CADIZ CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13118010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CADIZ CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13119310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CADIZ CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13119310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CADIZ CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13119310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CADIZ CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13119310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CADIZ CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13118510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CADIZ CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13118510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CADIZ CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA												
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SANCTI PETRI CHICLANA DE LA FRONT												
MODIFICADOS												
13118310	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				CHICLANA DE LA FRONT CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13118310	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				CHICLANA DE LA FRONT CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ALAMEDA CHICLANA DE LA FRONT												
MODIFICADOS												
13117910	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				CHICLANA DE LA FRONT CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 8 H/S
13117910	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				CHICLANA DE LA FRONT CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 8 H/S
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LA BARROSA CHICLANA DE LA FRONT												
MODIFICADOS												
13118410	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				CHICLANA DE LA FRONT CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13118410	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				CHICLANA DE LA FRONT CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. EL CASTILLO CHICLANA DE LA FRONT												
MODIFICADOS												
13118210	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				CHICLANA DE LA FRONT CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 8 H/S
13118210	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				CHICLANA DE LA FRONT CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 8 H/S
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS CHICLANA DE LA FRONT												
MODIFICADOS												
13117810	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				CHICLANA DE LA FRONT CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13117810	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				CHICLANA DE LA FRONT CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. R.FIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Exp. Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LAS ALBINAS CHICLANA DE LA FRONT

MODIFICADOS
 13118110 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 CHICLANA DE LA FRONT CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S

13118110 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 CHICLANA DE LA FRONT CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS
 13065410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 JEREZ DE LA FRONTERA FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S

13065410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SAN JOSE OBRERO JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS
 13065210 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S

13065210 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. EL MEMBRILLAR JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS
 13065010 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 12H/S

13065010 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. TARTESOS JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS
 13064110 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Acceso Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Exp. Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LA UNIÓN JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

13065510 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

13065510 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

JEREZ DE LA FRONTERA
CONTACTO HAB. MENOR.
Fijo-Discontinuo
JORN PARCIAL: 20 H/S
JEREZ DE LA FRONTERA
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. CIUDAD DE JEREZ JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

13065510 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

13065510 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

JEREZ DE LA FRONTERA
CONTACTO HAB. MENOR.
Fijo-Discontinuo
JORN PARCIAL: 20 H/S
JEREZ DE LA FRONTERA
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ II" JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

13067710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13067710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13068010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13068010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13068110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13068110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13068310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13068310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13068710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13068710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13068910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13068910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13117410	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13117410	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ II" JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

13135010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13135010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13135110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13135110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13135210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
13135210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13067510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
13067510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13067410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13067410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13065810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
13065810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13067810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
13067810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ II"

JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

13067910	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 24 H/S
13067910	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				JEREZ DE LA FRONTERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 24 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MARQUES DE SANTA CRUZ

FUENTEBRABIA

MODIFICADOS

13118910	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				FUENTEBRABIA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13118910	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				FUENTEBRABIA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. COSTA OESTE

PUERTO DE SANTA MARI

MODIFICADOS

13117510	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				PUERTO DE SANTA MARI CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13117510	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				PUERTO DE SANTA MARI CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LA FLORIDA

PUERTO DE SANTA MARI

MODIFICADOS

13117610	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				PUERTO DE SANTA MARI CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13117610	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				PUERTO DE SANTA MARI CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. AZORIN

ROTA

MODIFICADOS

13118610	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ROTA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 8 H/S
13118610	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ROTA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 8 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Exp. Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ALMIRANTE LAULHE SAN FERNANDO

MODIFICADOS

13119910 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN.PARCIAL: 20 H/S

13119910 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. QUINTANILLA

MODIFICADOS

13119710 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN.PARCIAL: 8 H/S

13119710 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN.PARCIAL: 8 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. JUAN DIAZ DE SOLIS

MODIFICADOS

13119010 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN.PARCIAL: 20 H/S

13119010 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. VICENTE TOFIÑO

MODIFICADOS

13119810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN. PARCIAL: 12H/S

13119810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. CAMPOSOTO

MODIFICADOS

13119710 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN. PARCIAL: 12H/S

13119710 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN. PARCIAL: 12H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de acceso	Tipo adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA

SAN FERNANDO

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ARQUITECTO LEOZ

MODIFICADOS

13119610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN PARCIAL: 20 H/S
13119610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR. JORN PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SANTA RITA

CAMPAMENTO

MODIFICADOS

13065310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CAMPAMENTO CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN PARCIAL: 8 H/S
13065310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CAMPAMENTO CONTACTO HAB. MENOR. JORN PARCIAL: 8 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS

TORRE-ALHAQUIME

MODIFICADOS

13067310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				TORRE-ALHAQUIME CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN PARCIAL: 8 H/S
13067310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				TORRE-ALHAQUIME CONTACTO HAB. MENOR. JORN PARCIAL: 8 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Módulos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ III"

VILLAMARTIN

MODIFICADOS

13066310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			VILLAMARTIN CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN PARCIAL: 16 H/S
13066310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			VILLAMARTIN CONTACTO HAB. MENOR. JORN PARCIAL: 16 H/S VILLAMARTIN
13066210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			VILLAMARTIN CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN PARCIAL: 16 H/S
13066210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			VILLAMARTIN CONTACTO HAB. MENOR. JORN PARCIAL: 16 H/S
13066310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			VILLAMARTIN CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN PARCIAL: 16 H/S
13066310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			VILLAMARTIN CONTACTO HAB. MENOR. JORN PARCIAL: 16 H/S
13066210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			VILLAMARTIN CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN PARCIAL: 16 H/S
13066210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			VILLAMARTIN CONTACTO HAB. MENOR. JORN PARCIAL: 16 H/S
13066610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			VILLAMARTIN CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN PARCIAL: 20 H/S
13066810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			VILLAMARTIN CONTACTO HAB. MENOR. JORN PARCIAL: 20 H/S
13066810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			VILLAMARTIN CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN PARCIAL: 16 H/S
13067610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			VILLAMARTIN CONTACTO HAB. MENOR. JORN PARCIAL: 16 H/S
13067610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			VILLAMARTIN CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. R.FIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SANTA FELIPA DE LA CRUZ

BELALCAZAR

MODIFICADOS

13010910 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 BELALCAZAR
 CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN. PARCIAL: 12H/S

13010910 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 BELALCAZAR
 CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SAN FERNANDO

CORDOBA

MODIFICADOS

13010210 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 CORDOBA
 CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN. PARCIAL: 8 H/S

13010210 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 CORDOBA
 CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN. PARCIAL: 8 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. CONCEPCION ARENAL

CORDOBA

MODIFICADOS

13113110 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 CORDOBA
 CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN. PARCIAL: 12H/S

13113110 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88
 CORDOBA
 CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN. PARCIAL: 12H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA I"

CORDOBA

MODIFICADOS

13111610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13111610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 16 H/S
13111610	MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 16 H/S
13111610	MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 16 H/S
131113010	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	PC, S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
131113010	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 16 H/S
131112910	MONITOR/A ESCOLAR.....	4 L	PC, S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
131112910	MONITOR/A ESCOLAR.....	4 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S
131112710	MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....	1 L	PC, S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
131112710	MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 16 H/S
131112610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC, S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
131112610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 16 H/S
13005710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC, S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13005710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC, S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA I"

CORDOBA

MODIFICADOS

13009910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13009910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CORDOBA HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S CORDOBA
13010110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13010110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13010810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13010810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13011010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13011010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13108410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13112010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13112010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13112110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13112110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Vacantes	Modo de Acceso	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA I"												
CORDOBA												
MODIFICADOS												
13115410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S	
13115410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ALVARO CECILIA MORENO												
FERNAN NUÑEZ												
MODIFICADOS												
13050710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			FERNAN NUÑEZ CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S	
13050710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			FERNAN NUÑEZ CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. FERNANDO MIRANDA												
FERNAN NUÑEZ												
MODIFICADOS												
13048210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			FERNAN NUÑEZ CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S	
13048210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			FERNAN NUÑEZ CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S	
CENTRO DESTINO: COL. PUBL.RURAL IZNAJAR SUR												
VENTORROS DE BALERMA												
MODIFICADOS												
13048510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			VENTORROS DE BALERMA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 8 H/S	
13048510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			VENTORROS DE BALERMA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 8 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES												
MONTEMAYOR												
MODIFICADOS												
13010310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			MONTEMAYOR CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S	
13010310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			MONTEMAYOR CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S	



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO												
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SAN FRANCISCO SOLANO MONTILLA												
MODIFICADOS												
131112510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MONTILLA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S	
131112510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MONTILLA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. GARCIA DE LEANIZ MORILES												
MODIFICADOS												
13010510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MORILES CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S	
13010510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MORILES CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S	
CENTRO DESTINO: C.P. RURAL VIA AUGUSTA OBEJO												
MODIFICADOS												
13048610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				OBEJO CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 8 H/S	
13048610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				OBEJO CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 8 H/S	
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA II" PEÑARROYA-PUEBLONUEV												
MODIFICADOS												
13111910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				PEÑARROYA-PUEBLONUEV CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13111910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				PEÑARROYA-PUEBLONUEV CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13010610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				PEÑARROYA-PUEBLONUEV CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S	
13010610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				PEÑARROYA-PUEBLONUEV CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 16 H/S	



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA III"

PRIEGO DE CORDOBA

MODIFICADOS

13108510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			PRIEGO DE CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13108510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			PRIEGO DE CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13108510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			PRIEGO DE CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13108510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			PRIEGO DE CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13113210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			PRIEGO DE CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13113210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			PRIEGO DE CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C. P. RURAL BLAS INFANTE

LLANOS DE DON JUAN

MODIFICADOS

13112810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			LLANOS DE DON JUAN CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 8 H/S
13112810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			LLANOS DE DON JUAN CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 8 H/S

CENTRO DESTINO: C. E. I. P. MIRALBAIDA

CORDOBA

MODIFICADOS

13114810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13114810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Exp		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR												
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN ALGARINEJO												
MODIFICADOS												
13105410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ALGARINEJO CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13105410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ALGARINEJO CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS AMBROZ												
MODIFICADOS												
13106510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				AMBROZ CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S	
13106510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				AMBROZ CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LA ALMOHADA BELICENA												
MODIFICADOS												
13106210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				BELICENA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13106210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				BELICENA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SAN FRANCISCO CAJAR												
MODIFICADOS												
13106710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CAJAR CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S	
13106710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CAJAR CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. EL ZARGAL CENES DE LA VEGA												
MODIFICADOS												
13106910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CENES DE LA VEGA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 23H/S	
13106910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CENES DE LA VEGA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 23H/S	



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. EL SAUCE

CHAUCHINA

MODIFICADOS

13060310 MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L S, FC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CHAUCHINA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO
13060310 MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L S, FC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CHAUCHINA	JORN. PARCIAL: 20 H/S CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA I"

GRANADA

MODIFICADOS

131071810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
131071810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13109610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 24 H/S
13109610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 24 H/S
13109010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13109010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13108810	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13108810	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13108710	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 19 H/S
13108710	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 19 H/S
1310810	MONITOR/A ESCOLAR.....	5 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
1310810	MONITOR/A ESCOLAR.....	5 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Exp. Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA I"

GRANADA

MODIFICADOS

13105510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN. PARCIAL: 20 H/S
13105510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S
13075610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo
13075610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 24 H/S
13071510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo
13071510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 24 H/S
13055510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo
13055510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S
13055710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo
13055710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 16 H/S
13060010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo
13060010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S
13060510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo
13060510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 24 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. C.E. RFIDP	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA I"

GRANADA

MODIFICADOS

13070510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13070510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S GRANADA
13070610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC, S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13070610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 16 H/S GRANADA
13070710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC, S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 24 H/S
13070710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 24 H/S GRANADA
13070810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC, S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13070810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S GRANADA
13070910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC, S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13070910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			GRANADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA III"

GUADIX

MODIFICADOS

13056810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 GUADIX CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario 16 H/S

13056810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 GUADIX CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario 16 H/S

1306110 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 GUADIX CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario 16 H/S

1306110 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 GUADIX CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario 20 H/S

13072210 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 GUADIX CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario 20 H/S

13072210 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 GUADIX CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario 16 H/S

13106010 MONITOR/A ESCOLAR..... 2 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 GUADIX CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario 16 H/S

13106010 MONITOR/A ESCOLAR..... 2 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 GUADIX CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario 16 H/S

13106610 MONITOR/A ESCOLAR..... 3 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 GUADIX CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario 19 H/S

13106610 MONITOR/A ESCOLAR..... 3 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 GUADIX CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario 19 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SIERRA NEVADA

GUÉJAR-SIERRA

MODIFICADOS

13106810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 GUÉJAR-SIERRA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario 8 H/S

13106810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 GUÉJAR-SIERRA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario 8 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR

HUETOR-VEGA

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MARIANA PINEDA

MODIFICADOS

13106410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 HUETOR-VEGA
 CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN. PARCIAL: 12H/S

13106410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 HUETOR-VEGA
 CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. PILAR IZQUIERDO

HIJAR

MODIFICADOS

13109410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 HIJAR
 CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN. PARCIAL: 20 H/S

13109410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 HIJAR
 CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN. PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LOS LIANOS

BARRIO DE LA VEGA

MODIFICADOS

13059010 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 BARRIO DE LA VEGA
 CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN. PARCIAL: 20 H/S

13059010 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 BARRIO DE LA VEGA
 CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN. PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MARIANA PINEDA

MOTRIL

MODIFICADOS

13109110 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 MOTRIL
 CONTACTO HAB. MENOR.
 FIJO-DISCONTINUO
 JORN. PARCIAL: 8 H/S

13109110 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 MOTRIL
 CONTACTO HAB. MENOR.
 JORN. PARCIAL: 8 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA II"

MOTRIL

MODIFICADOS

13109810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MOTRIL CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13109810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MOTRIL CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13109710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MOTRIL CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13109710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MOTRIL CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13109310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MOTRIL CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13109310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MOTRIL CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13105910	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MOTRIL CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13105910	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MOTRIL CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13105610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MOTRIL CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13105610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MOTRIL CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13071910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MOTRIL CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13071910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MOTRIL CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13071710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MOTRIL CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13071710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MOTRIL CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Titulación	Exp.	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA II"

MOTRIL

MODIFICADOS

13071310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88					MOTRIL	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13071310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88					MOTRIL	CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: COL.PUB.RURAL SANCHEZ MARISCAL

CASTILLO DE BAÑOS

MODIFICADOS

13071410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88					CASTILLO DE BAÑOS	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13071410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88					CASTILLO DE BAÑOS	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LA INMACULADA

SALAR

MODIFICADOS

13106310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88					SALAR	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13106310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88					SALAR	CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ENRIQUE TIERMO GALVAN

ZUBIA

MODIFICADOS

13072010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88					ZUBIA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13072010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88					ZUBIA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ATALAYA

ATARFE

MODIFICADOS

13109510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88					ATARFE	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 24 H/S
13109510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88					ATARFE	CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 24 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. R.FIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR

CENTRO DESTINO: COL.PUB.RURAL BARRANCO POQUEIRA

CAPILEIRA

MODIFICADOS

13106610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CAPILEIRA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 8 H/S
13106610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CAPILEIRA HAB. MENOR. CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 8 H/S

CENTRO DESTINO: COL.PUB.RURAL NEGRATIN

FREILA

MODIFICADOS

13057210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		FREILA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 8 H/S
13057210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		FREILA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 8 H/S

CENTRO DESTINO: COL.PUB.RURAL LAS ATALAYAS

PUEBLO LOPE

MODIFICADOS

13109210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		PUEBLO LOPE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13109210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		PUEBLO LOPE CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Titulación	Exp. Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU

ALAJAR

CENTRO DESTINO: C.P. RURAL TRESFUENTES

MODIFICADOS

13113810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALAJAR CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13113810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALAJAR CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. PURA DOMINGUEZ

ALJARAQUE

MODIFICADOS

13122310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALJARAQUE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13122310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ALJARAQUE HAB. MENOR. CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. EL PUNTAL

BELLAVISTA

MODIFICADOS

13104910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			BELLAVISTA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13104910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			BELLAVISTA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA III"

ARACENA

MODIFICADOS

13104010 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 ARACENA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S

13104010 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 ARACENA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S

13104010 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 ARACENA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S

13104710 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 ARACENA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S

13104410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 ARACENA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S

13104410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 ARACENA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S

13103410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 ARACENA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S

13103410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 ARACENA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S

13103210 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 ARACENA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 8 H/S

13103210 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 ARACENA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. GALDEMES

AYAMONTE

MODIFICADOS

13103610 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 AYAMONTE CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 8 H/S

13103610 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 AYAMONTE CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 8 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA II"

ROLLULLOS PAR DEL CO

MODIFICADOS

13102910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ROLLULLOS PAR DEL CO	ROLLULLOS PAR DEL CO CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13102910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ROLLULLOS PAR DEL CO	ROLLULLOS PAR DEL CO CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13104110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ROLLULLOS PAR DEL CO	ROLLULLOS PAR DEL CO CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13104110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ROLLULLOS PAR DEL CO	ROLLULLOS PAR DEL CO CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13105310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ROLLULLOS PAR DEL CO	ROLLULLOS PAR DEL CO CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13105310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			ROLLULLOS PAR DEL CO	ROLLULLOS PAR DEL CO CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LA RABIDA

CAMPILLO [EL]

MODIFICADOS

13103910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CAMPILLO [EL]	CAMPILLO [EL] CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13103910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CAMPILLO [EL]	CAMPILLO [EL] CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. CASTILLO ZUÑIGA

CARTAYA

MODIFICADOS

13103110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CARTAYA	CARTAYA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13103110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CARTAYA	CARTAYA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo de Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA I"

HUELVA

MODIFICADOS

13122210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13122210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 16 H/S HUELVA
13103710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13103710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S
13103510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13103510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S
13113410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13113410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 16 H/S
13113610	MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 18H/S
13113610	MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 18H/S
13121210	MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 24 H/S
13121210	MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 24 H/S
13102710	MONITOR/A ESCOLAR.....	3 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13102710	MONITOR/A ESCOLAR.....	3 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA I"

HUELVA

MODIFICADOS

13102410	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 18H/S
13102410	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 18H/S
13103310	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13103310	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				HUELVA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 16 H/S

CENTRO DESTINO: C. E. I. P. MIGUEL DE CERVANTES

LUCENA DEL PUERTO

MODIFICADOS

13103010	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC, S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				LUCENA DEL PUERTO CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13103010	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				LUCENA DEL PUERTO CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C. E. I. P. CONDADO DE HUELVA

PALMA DEL CONDADO [L

MODIFICADOS

13113710	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC, S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				PALMA DEL CONDADO [L CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13113710	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				PALMA DEL CONDADO [L CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C. E. I. P. MANUEL SIJROT

PALMA DEL CONDADO [L

MODIFICADOS

13111410	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC, S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				PALMA DEL CONDADO [L CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13111410	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				PALMA DEL CONDADO [L CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de acceso	Tipo adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MARIAS DEL TINTO

SAN JUAN DEL PUERTO

MODIFICADOS

13105210 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

13105210 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MENEZES Y PELAYO

VALVERDE DEL CAMINO

MODIFICADOS

13113510 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

13113510 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. AZORIN

VILLARRASA

MODIFICADOS

13104810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

13104810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

SAN JUAN DEL PUERTO
CONTACTO HAB. MENOR.
FIJO-DISCONTINUO
JORN. PARCIAL: 12H/S

SAN JUAN DEL PUERTO
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN. PARCIAL: 12H/S

VALVERDE DEL CAMINO
CONTACTO HAB. MENOR.
FIJO-DISCONTINUO
JORN. PARCIAL: 16 H/S

VALVERDE DEL CAMINO
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN. PARCIAL: 16 H/S

VILLARRASA
CONTACTO HAB. MENOR.
FIJO-DISCONTINUO
JORN. PARCIAL: 12H/S

VILLARRASA
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN. PARCIAL: 12H/S

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA

ANDUJAR

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. CAPITAN CORTES

MODIFICADOS

13055710 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

ANDUJAR
CONTACTO HAB. MENOR.
FIJO-DISCONTINUO
JORN. PARCIAL: 12H/S

13055710 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

ANDUJAR
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. FRANCISCO VILCHEZ

ARROYO DEL OJANCO

MODIFICADOS

13057710 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

ARROYO DEL OJANCO
CONTACTO HAB. MENOR.
FIJO-DISCONTINUO
JORN. PARCIAL: 8 H/S

13057710 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

ARROYO DEL OJANCO
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN. PARCIAL: 8 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SAN JUAN DE LA CRUZ

BAEZA

MODIFICADOS

13055010 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

BAEZA
CONTACTO HAB. MENOR.
FIJO-DISCONTINUO
JORN. PARCIAL: 12H/S

13055010 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

BAEZA
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ANGEL LOPEZ SALAZAR

BAEZA

MODIFICADOS

13057410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

BAEZA
CONTACTO HAB. MENOR.
FIJO-DISCONTINUO
JORN. PARCIAL: 12H/S

13057410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

BAEZA
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. STA. MARIA DE NAZARET

CHICLANA DE SEGUERA

MODIFICADOS

13057810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

CHICLANA DE SEGUERA
CONTACTO HAB. MENOR.
FIJO-DISCONTINUO
JORN. PARCIAL: 8 H/S

13057810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

CHICLANA DE SEGUERA
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN. PARCIAL: 8 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico R.FIDP	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SANTO DOMINGO

JAEN

MODIFICADOS

13055210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				JAEN CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13055210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				JAEN CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. NAVAS DE TOLOSA

JAEN

MODIFICADOS

13060610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				JAEN CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13060610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				JAEN CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MARIA ZAMBRANO

JAEN

MODIFICADOS

13060410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				JAEN CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13060410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				JAEN CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN I"

JAEN

MODIFICADOS

13055110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JAEN CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13055110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			JAEN CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S
13055110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13055110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13055610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13055710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13055710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13055810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13055810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13056010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13056010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13057010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13057010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN I"

JAEN

MODIFICADOS

13057110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		JAEN CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13057110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		JAEN CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S
13057610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13057610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13058810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13058810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13059110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13059110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13059310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13059310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13059610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13059610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13059910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13059910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de acceso	Tipo adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. / R.FIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA

CENTRO DESTINO: ESCUELA INFANTIL FCO.SORIANO SERRANO

JODAR

MODIFICADOS

13055910 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

13055910 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS DOLORES

LARVA

MODIFICADOS

13055910 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

13055910 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. EUROPA

LINARES

MODIFICADOS

13060810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

13060810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

JODAR
CONTACTO HAB. MENOR.
FIJO-DISCONTINUO
JORN.PARCIAL: 8 H/S

JODAR
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN.PARCIAL: 8 H/S

LARVA
CONTACTO HAB. MENOR.
FIJO-DISCONTINUO
JORN.PARCIAL: 8 H/S

LARVA
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN.PARCIAL: 8 H/S

LINARES
CONTACTO HAB. MENOR.
FIJO-DISCONTINUO
JORN.PARCIAL: 8 H/S

LINARES
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN.PARCIAL: 8 H/S

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN II"

LINARES

MODIFICADOS

13059210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR		00 XX---	2.600,88		LINARES	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO
13059210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR		00 XX---	2.600,88		LINARES	CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13059410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR		00 XX---	2.600,88		LINARES	CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13059410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR		00 XX---	2.600,88		LINARES	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO
13060210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR		00 XX---	2.600,88		LINARES	CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13060210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR		00 XX---	2.600,88		LINARES	CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13058410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR		00 XX---	2.600,88		LINARES	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO
13058410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR		00 XX---	2.600,88		LINARES	CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13058410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR		00 XX---	2.600,88		LINARES	CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13058210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR		00 XX---	2.600,88		LINARES	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO
13058210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR		00 XX---	2.600,88		LINARES	CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13058210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR		00 XX---	2.600,88		LINARES	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO
13058210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR		00 XX---	2.600,88		LINARES	CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13058110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR		00 XX---	2.600,88		LINARES	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO
13058110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR		00 XX---	2.600,88		LINARES	CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13058110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR		00 XX---	2.600,88		LINARES	CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Adm.	Modo de Acceso	Tipo	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Exp. Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA												
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. RURAL "STA. MARIA DE LA PEÑA"												
MODIFICADOS												
13057910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			ORCERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S	
13057910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			ORCERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. NTRA.SRA DE LOS REMEDIOS												
MODIFICADOS												
13058310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			SANTO TOME CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S	
13058310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			SANTO TOME CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. VIRGEN DE GUADALUPE												
MODIFICADOS												
13057310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			UBEDA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13057310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			UBEDA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SEBASTIAN DE CORDOBA												
MODIFICADOS												
13057510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			UBEDA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13057510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			UBEDA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. JUAN PASQUAN												
MODIFICADOS												
13058310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			UBEDA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S	
13058310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			UBEDA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S	



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN III"

UBEDA

MODIFICADOS

13060110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			UBEDA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
13060110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			UBEDA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S UBEDA
13059810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
13059810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			UBEDA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13059910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			UBEDA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13059910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13058610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			UBEDA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13058610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			UBEDA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13056710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			UBEDA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13056710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13058010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			UBEDA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13058010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13058510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			UBEDA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13058510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm.	A. d. m.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
							Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN III"

UBEDA

MODIFICADOS

13056610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	UBEDA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 24 H/S
13056610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	UBEDA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 24 H/S
13056610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	UBEDA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S

CENTRO DESTINO: C. E. I. P. NTRA. SRA. FUENSANTA

VILLANUEVA DEL ARZOB

MODIFICADOS

13060710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	VILLANUEVA DEL ARZOB	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13060710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	VILLANUEVA DEL ARZOB	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Exp. Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA												
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ALGAZARA												
MODIFICADOS												
13087310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ALHAURIN DE LA TORRE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S	
13087310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ALHAURIN DE LA TORRE CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MARUA MALLO												
MODIFICADOS												
13090710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ALHAURIN DE LA TORRE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S	
13090710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ALHAURIN DE LA TORRE CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. FELIX PLAZA RAMOS												
MODIFICADOS												
13089910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ALHAURIN EL GRANDE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S	
13089910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ALHAURIN EL GRANDE CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA IV"												
MODIFICADOS												
13089610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ANTEQUERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S	
13089610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ANTEQUERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S	
13090610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ANTEQUERA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S	
13090610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ANTEQUERA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S	



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación		
D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA												
CENTRO DIRECTIVO: ARDALES												
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. JOSE NUÑEZ LEON												
MODIFICADOS												
13079210	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			ARDALES CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S	
13079210	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			ARDALES CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MARIANA PINEDA												
MODIFICADOS												
13087010	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			ARROYO DE LA MIEL CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13087010	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			ARROYO DE LA MIEL CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. JACARANDA												
MODIFICADOS												
13080110	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			BENALMADENA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13080110	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			BENALMADENA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LA MATA												
MODIFICADOS												
13087210	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			CARTAMA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S	
13087210	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			CARTAMA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. RAMON LAGO												
MODIFICADOS												
13111710	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			CANCELADA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13111710	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			CANCELADA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S	



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ANTONIO MACHADO

ESTEPONA

MODIFICADOS

13089410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ESTEPONA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13089410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ESTEPONA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. VALERIANO LOPEZ

ESTEPONA

MODIFICADOS

13089610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ESTEPONA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 8 H/S
13089610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				ESTEPONA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 8 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO

FUENGIROLA

MODIFICADOS

13090410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				FUENGIROLA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 8 H/S
13090410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				FUENGIROLA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 8 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. VALDELECRIN

FUENGIROLA

MODIFICADOS

13086210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				FUENGIROLA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13086210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				FUENGIROLA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SAN IGNACIO

FUENTE DE PIEDRA

MODIFICADOS

13090810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				FUENTE DE PIEDRA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 8 H/S
13090810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				FUENTE DE PIEDRA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 8 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación			
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA														
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO HUMILLADERO														
MODIFICADOS														
13080710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				HUMILLADERO	CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN. PARCIAL: 12H/S	
13080710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				HUMILLADERO	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LOS PRADOS CAMPANILLAS														
MODIFICADOS														
13115010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				CAMPANILLAS	CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN. PARCIAL: 12H/S	
13115010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				CAMPANILLAS	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. CUEPIANA CAMPANILLAS														
MODIFICADOS														
13090010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				CAMPANILLAS	CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN. PARCIAL: 8 H/S	
13090010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				CAMPANILLAS	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 8 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. PINTOR F. REVELLO TORO MALAGA														
MODIFICADOS														
13080710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				MALAGA	CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13080710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				MALAGA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. CARMEN DE BURGOS MALAGA														
MODIFICADOS														
13070410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				MALAGA	CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13070410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				MALAGA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S	



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ

MÁLAGA

MODIFICADOS

13085310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MÁLAGA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 8 H/S
13085310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MÁLAGA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 8 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. PEDRO SALINAS

MÁLAGA

MODIFICADOS

13085610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MÁLAGA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 8 H/S
13085610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MÁLAGA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 8 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ÁLMOUDENA GRANDES

MÁLAGA

MODIFICADOS

13086010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MÁLAGA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13086010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MÁLAGA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA I"

MALAGA

MODIFICADOS

13095910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MALAGA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13095910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MALAGA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S MALAGA
13095910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MALAGA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13095910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MALAGA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13095910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MALAGA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13085010	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MALAGA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13085010	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MALAGA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
13085810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MALAGA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13085810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MALAGA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13075510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MALAGA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13075510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			MALAGA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. Específico C. E. RFIDP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Cuerpo		Titulación	Exp. Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA												
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. PABLO PICASSO MANILVA												
MODIFICADOS												
13084810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			MANILVA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S	
13084810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			MANILVA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MAICANDIL SAN LUIS DE SABINILL												
MODIFICADOS												
13085710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			SAN LUIS DE SABINILL CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S	
13085710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			SAN LUIS DE SABINILL CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SAN LUIS DE SABINILLAS SAN LUIS DE SABINILL												
MODIFICADOS												
13084910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			SAN LUIS DE SABINILL CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13084910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			SAN LUIS DE SABINILL CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SANTA TERESA MARBELLA												
MODIFICADOS												
13085410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13085410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S	
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. XARELANCA MARBELLA												
MODIFICADOS												
13085310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S	
13085310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88			MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S	



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFIDP	C. Específico Exp. EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA

MARBELLA

MODIFICADOS

13086310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		MARBELLA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO
13086310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		MARBELLA	JORN.PARCIAL: 8 H/S CONTACTO HAB. MENOR. CORR.PARCIAL: 8 H/S

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MÁLAGA II"

MARBELLA

MODIFICADOS

13086410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 24 H/S
13086410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 24 H/S MARBELLA
13089110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13089110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13090210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13090510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S MARBELLA
13090510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13090510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13090710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13090710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13080010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13080010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13081110	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13081110	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		MARBELLA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Vacantes	Modo de Acceso	Tipo de Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. Específico	Exp. EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. E. RFIDP			Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA II"													
MODIFICADOS													
1308510	MONITOR/A ESCOLAR	2 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				MARBELLA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
1308510	MONITOR/A ESCOLAR	2 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				MARBELLA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. M ^ª TERESA LEON													
MODIFICADOS													
13085210	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				SAN PEDRO ALCANTARA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13085210	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				SAN PEDRO ALCANTARA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. TAMIXA													
MODIFICADOS													
1307910	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				LAGUNAS [LAS]	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
1307910	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				LAGUNAS [LAS]	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MARIA ZAMBRANO													
MODIFICADOS													
1309310	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				LAGUNAS [LAS]	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
1309310	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				LAGUNAS [LAS]	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. INDIRA GANDHI													
MODIFICADOS													
1309810	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				LAGUNAS [LAS]	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
1309810	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S, PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---		2.600,88				LAGUNAS [LAS]	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de acceso	Tipo	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LOS CAMPANALES

MIJAS

MODIFICADOS

13079810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MIJAS CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13079810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MIJAS CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. M. DEL MAR ROMERA

CALA DEL MORAL [LA]

MODIFICADOS

13114910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CALA DEL MORAL [LA] CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13114910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CALA DEL MORAL [LA] CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. JOSEFINA ALDECOA

TORRE DE BENAGALEON

MODIFICADOS

13090910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				TORRE DE BENAGALEON CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13090910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				TORRE DE BENAGALEON CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA III"

RONDA

MODIFICADOS

13089810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				RONDA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13089810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				RONDA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 16 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ATENEA

TORREMOLINOS

MODIFICADOS

13087110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				TORREMOLINOS CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13087110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				TORREMOLINOS CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de acceso	Tipo adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MAESTRO GENARO RINCON

CALETA DE VELEZ

MODIFICADOS

13086610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CALETA DE VELEZ CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13086610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				CALETA DE VELEZ CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. EL ROMERAL

VELEZ-MALAGA

MODIFICADOS

13085910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				VELEZ-MALAGA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN. PARCIAL: 12H/S
13085910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				VELEZ-MALAGA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación		

D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA

VELEZ-MÁLAGA

CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA V"

CENTRO DESTINO:

MODIFICADOS

13089510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88						VELEZ-MÁLAGA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO
13089510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88						VELEZ-MÁLAGA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S
13085010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88						VELEZ-MÁLAGA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S
13085010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88						VELEZ-MÁLAGA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S
13085010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88						VELEZ-MÁLAGA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S
13080410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88						VELEZ-MÁLAGA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO
13080410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88						VELEZ-MÁLAGA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S
13079710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88						VELEZ-MÁLAGA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S
13079710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88						VELEZ-MÁLAGA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S
13079610	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88						VELEZ-MÁLAGA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO
13079610	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88						VELEZ-MÁLAGA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 16 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. JULIO CARO BAROJA

MÁLAGA

MODIFICADOS

13089210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88						MÁLAGA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO
13089210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88						MÁLAGA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
						Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	

D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE

CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA IV"

ALCALÁ DE GUADAIRA

MODIFICADOS

13095810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ALCALÁ DE GUADAIRA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario JORN.PARCIAL: 24 H/S
13095810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ALCALÁ DE GUADAIRA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 24 H/S
13095510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ALCALÁ DE GUADAIRA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario JORN.PARCIAL: 20 H/S
13095510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ALCALÁ DE GUADAIRA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario JORN.PARCIAL: 20 H/S
13096610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ALCALÁ DE GUADAIRA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario JORN.PARCIAL: 20 H/S
13096610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ALCALÁ DE GUADAIRA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C. E. I. P. NYTRA. SPA. DEL CARMEN

ESQUIVEL

MODIFICADOS

13075110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ESQUIVEL CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario JORN.PARCIAL: 8 H/S
13075110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ESQUIVEL CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 8 H/S

CENTRO DESTINO: C. E. I. P. CLARA CAMPOAMOR

BORMUJOS

MODIFICADOS

13094210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	BORMUJOS CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Diario JORN.PARCIAL: 20 H/S
13094210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	BORMUJOS CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ANDALUCIA

CAÑADA DEL ROSAL

MODIFICADOS

13096710 MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L S, FC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88					CAÑADA DEL ROSAL	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO
13096710 MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L S, FC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88					CAÑADA DEL ROSAL	JORN. PARCIAL: 12H/S CONTACTO HAB. MENOR. CORR. PARCIAL: 12H/S

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA II"

CASTILLEJA DE LA CUE

MODIFICADOS

13281610	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CASTILLEJA DE LA CUE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13281610	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,FC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CASTILLEJA DE LA CUE CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 24 H/S
13095510	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CASTILLEJA DE LA CUE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
13095510	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CASTILLEJA DE LA CUE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
13095410	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CASTILLEJA DE LA CUE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
13095410	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CASTILLEJA DE LA CUE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
13094910	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CASTILLEJA DE LA CUE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13094910	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CASTILLEJA DE LA CUE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13096810	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CASTILLEJA DE LA CUE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 24 H/S
13096810	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,FC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CASTILLEJA DE LA CUE CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 24 H/S
13100910	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CASTILLEJA DE LA CUE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
13100910	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,FC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CASTILLEJA DE LA CUE CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13100610	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CASTILLEJA DE LA CUE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
13100610	MONITOR/A ESCOLAR	1 L	S,FC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CASTILLEJA DE LA CUE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo de Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA II"

CASTILLEJA DE LA CUE

MODIFICADOS

13097510 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 CASTILLEJA DE LA CUE

13097510 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 CASTILLEJA DE LA CUE

13097010 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 CASTILLEJA DE LA CUE

13097010 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 CASTILLEJA DE LA CUE

13096910 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 CASTILLEJA DE LA CUE

13096910 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 CASTILLEJA DE LA CUE

13075210 MONITOR/A ESCOLAR..... 2 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 CASTILLEJA DE LA CUE

13075210 MONITOR/A ESCOLAR..... 2 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 CASTILLEJA DE LA CUE

13075210 MONITOR/A ESCOLAR..... 2 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 CASTILLEJA DE LA CUE

CENTRO DESTINO: C. E. I. P. OLIVAR DE QUINTO

DOS HERMANAS

MODIFICADOS

13095110 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 DOS HERMANAS

13095110 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 DOS HERMANAS

13100710 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 EL CUERVO DE SEVILLA

MODIFICADOS

13100710 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 EL CUERVO DE SEVILLA

13100710 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88 EL CUERVO DE SEVILLA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de acceso	Tipo	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Exp. Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MAESTRA NATALIA ALBANES

ESPARTINAS

MODIFICADOS

13097410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ESPARTINAS CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13097410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ESPARTINAS CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. CERRO ALTO

ESPARTINAS

MODIFICADOS

13100310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ESPARTINAS CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13100310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	ESPARTINAS CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MAESTRO A. REYES LARA

GINES

MODIFICADOS

13097110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	GINES CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 25 H/S
13097110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	GINES CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 25 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. POSADAS CARVAJAL

HUEVAR

MODIFICADOS

13094610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	HUEVAR CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13094610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88	HUEVAR CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico RFIDP	Titulación	Exp Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA V"

LEBRIJA

MODIFICADOS

13095710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				LEBRIJA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 24 H/S
13095710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				LEBRIJA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 24 H/S
13075410	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				LEBRIJA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13075410	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				LEBRIJA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. JUAN CARABALLO MANFREDI

MAIRENA DEL ALCOR

MODIFICADOS

13095610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MAIRENA DEL ALCOR CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13095610	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MAIRENA DEL ALCOR CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. HUERTA DEL RETIRO

MAIRENA DEL ALCOR

MODIFICADOS

13095010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MAIRENA DEL ALCOR CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13095010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MAIRENA DEL ALCOR CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LOS ROSALES

MAIRENA DEL ALJARAFE

MODIFICADOS

13075010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MAIRENA DEL ALJARAFE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13075010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MAIRENA DEL ALJARAFE CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. FCO.GINER DE LOS RIOS

MAIRENA DEL ALJARAPE

MODIFICADOS

13097210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MAIRENA DEL ALJARAPE CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13097210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				MAIRENA DEL ALJARAPE CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA III"

OSUNA

MODIFICADOS

13100410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				OSUNA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13100410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				OSUNA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 16 H/S
13094510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				OSUNA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 24 H/S
13094510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				OSUNA CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 24 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LOS AZAHARES

RINCONADA [LA]

MODIFICADOS

13100210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				RINCONADA [LA] CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13100210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88				RINCONADA [LA] CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. BLANCA DE LOS RÍOS

SAN JOSE DE LA RINCO

MODIFICADOS

13097310 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

13097310 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. J. SEBASTIAN Y BANDARAN

BELLAVISTA

MODIFICADOS

13095210 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

13095210 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MAESTRO JOSE FUENTES

SEVILLA

MODIFICADOS

13095310 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

13095310 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

CENTRO DESTINO: ESC. INF. MARTIN DE GAINZA

SEVILLA

MODIFICADOS

13095210 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

13095210 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. EL MANANTIAL

SEVILLA

MODIFICADOS

13111810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

13111810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.600,88

SAN JOSE DE LA RINCO
CONTACTO HAB. MENOR.
FIJO-DISCONTINUO
JORN.PARCIAL: 20 H/S

SAN JOSE DE LA RINCO
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN.PARCIAL: 20 H/S

BELLAVISTA
CONTACTO HAB. MENOR.
FIJO-DISCONTINUO
JORN. PARCIAL: 12H/S

BELLAVISTA
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN. PARCIAL: 12H/S

SEVILLA
CONTACTO HAB. MENOR.
FIJO-DISCONTINUO
JORN.PARCIAL: 20 H/S

SEVILLA
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN.PARCIAL: 20 H/S

SEVILLA
CONTACTO HAB. MENOR.
FIJO-DISCONTINUO
JORN.PARCIAL: 8 H/S

SEVILLA
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN.PARCIAL: 8 H/S

SEVILLA
CONTACTO HAB. MENOR.
FIJO-DISCONTINUO
JORN.PARCIAL: 20 H/S

SEVILLA
CONTACTO HAB. MENOR.
JORN.PARCIAL: 20 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm.	Atribución	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. HUERTA DE SANTA MARINA

SEVILLA

MODIFICADOS

13100510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88					SEVILLA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13100510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88					SEVILLA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ISBILVA

SEVILLA

MODIFICADOS

13094710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88					SEVILLA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 20 H/S
13094710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88					SEVILLA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 20 H/S

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA I" SEVILLA

MODIFICADOS

13074910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13074910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			SEVILLA HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S SEVILLA
13075310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13075310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S
13094810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 24 H/S
13094810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 24 H/S
13095910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13095910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13096110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13096110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S
13100810	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 20 H/S
13100810	MONITOR/A ESCOLAR.....	2 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			SEVILLA HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 20 H/S SEVILLA
13094410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN.PARCIAL: 16 H/S
13094410	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88			SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR. JORN.PARCIAL: 16 H/S



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Adm.	Modo de Acceso	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico		
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE										
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA I"										
SEVILLA										
MODIFICADOS										
13096310	MONITOR/A ESCOLAR.....	III	1 L PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		SEVILLA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 16 H/S
13096310	MONITOR/A ESCOLAR.....	III	1 L S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		SEVILLA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 16 H/S
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. LA FONTANILLA										
UTREERA										
MODIFICADOS										
13096010	MONITOR/A ESCOLAR.....	III	1 L PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		UTREERA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 12H/S
13096010	MONITOR/A ESCOLAR.....	III	1 L PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		UTREERA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 12H/S
CENTRO DESTINO: COLEGIO PUB. RURAL LOS GIRASOLES										
UTREERA										
MODIFICADOS										
13075810	MONITOR/A ESCOLAR.....	III	1 L PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		UTREERA	CONTACTO HAB. MENOR. FIJO-DISCONTINUO JORN. PARCIAL: 8 H/S
13075810	MONITOR/A ESCOLAR.....	III	1 L PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.600,88		UTREERA	CONTACTO HAB. MENOR. JORN. PARCIAL: 8 H/S



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Andaluz de Administración Pública y la Universidad Cádiz en materia de Formación e Investigación.

Con fecha 27 de septiembre de 2018 se ha suscrito Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Andaluz de Administración Pública y la Universidad de Cádiz en materia de formación e investigación.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de dicho Convenio, como anexo a la presente resolución.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN MATERIA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

En Sevilla, a 27 de septiembre de 2018

R E U N I D O S

De una parte, don José María Sánchez Bursón, Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, nombrado por el Decreto 271/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12.g) de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio, modificado por el Decreto 98/2014, de 10 de junio.

De otra, don Eduardo González Mazo, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, actuando en representación de la misma de acuerdo con el artículo 20, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 53 y concordantes del Estatuto de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Decreto 281/2003, de 7 de octubre, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto número 119/2015, de 31 de marzo (BOJA núm. 65, de 7 de abril).

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y suscribir el presente Convenio y a tal efecto

E X P O N E N

1.º Que un principio esencial para la gestión eficaz y eficiente de las Administraciones Públicas es la formación del personal cuyos servicios sostienen la acción pública en todos los sectores administrativos. La formación constituye un instrumento de motivación y compromiso, de progreso personal y profesional. Por otra parte, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, considera la formación continua y la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales como un derecho individual y como un principio de conducta de los empleados públicos.

Otro elemento esencial del buen funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía es el referente a la calidad de los servicios, hasta tal punto que el artículo 6 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el deber de llevar a cabo una mejora continua de la calidad de dichos servicios por medio de sistemas de gestión y evaluación orientados al logro de la excelencia.

2.º El Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante, el Instituto) es una Agencia Administrativa adscrita a la Consejería competente en materia de Administración Pública, a la que corresponde, entre otros fines, según el artículo 4.1 de sus Estatutos, la investigación, el estudio, la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración Pública, con especial referencia a las Administraciones Públicas Andaluzas, la formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, la gestión de las pruebas de selección y los cursos de selección y demás funciones que se le encomienden, en los términos que detallan sus Estatutos. De conformidad con el artículo 4.2.m) de estos últimos, cuenta entre sus funciones específicas con la de «colaborar y cooperar con otros órganos y entidades, públicos y privados con funciones de formación del personal y de estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones y entidades públicas andaluzas y a la Administración de Justicia en Andalucía». Por su parte, el artículo 5.2 de los referidos Estatutos contempla un variado elenco de actuaciones para la consecución de sus fines en materia de investigación y evaluación: «realizar, con sus propios medios o mediante contratos o Convenios, estudios y trabajos sobre el funcionamiento de las organizaciones públicas y, en especial, de la Junta de Andalucía»; «promover la investigación en aquellas materias relacionadas con la organización y actividad de las Administraciones y entidades públicas andaluzas», etc. En los mismos términos dispone el punto 4 del artículo 4 de los Estatutos al manifestar que, «en el ámbito de sus competencias, el Instituto podrá concertar Convenios con instituciones del Estado, de otras Comunidades Autónomas o Entidades Locales, así como con cualquier otra entidad pública o privada».

Por otra parte, la disposición final segunda del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, atribuye al Instituto, dentro de sus competencias y funciones, la evaluación de la calidad, la eficiencia y el desempeño de los servicios públicos. Asimismo, se configura al Instituto como la herramienta que impulsará la evaluación de políticas públicas. Todo esto ha pasado en los mismos términos a la nueva Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

3.º Que la Universidad de Cádiz, de acuerdo con el artículo 1 de sus Estatutos, es una institución de Derecho público, dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a la que corresponde la prestación del servicio público de educación superior mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, el desarrollo y la difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía.

En uso de su autonomía, le corresponde la selección, la formación y la promoción de su personal docente, investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que ha de desarrollar sus actividades.

Es competente además para celebrar convenios con las Administraciones Públicas.

4.º En el marco normativo referido en los puntos anteriores, ambas partes estiman necesario establecer un instrumento de colaboración en las materia referidas.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto articular un marco de colaboración entre el Instituto y la Universidad de Cádiz para la consecución de fines comunes en actividades docentes, de investigación y en cualquier otro ámbito de interés mutuo mediante el establecimiento de convenios específicos.

Segunda. Modalidades de colaboración.

La colaboración entre el Instituto y la Universidad de Cádiz podrá tener por objeto las siguientes modalidades:

- a) La organización conjunta de cursos, conferencias, seminarios, congresos y publicaciones.
- b) El asesoramiento científico y técnico.
- c) La formación del personal de ambas partes.
- d) La realización conjunta de proyectos de investigación y desarrollo.
- e) El uso común de instalaciones.
- f) Cualesquiera otras iniciativas que pudieran considerarse de interés por ambas instituciones, dentro de sus disponibilidades y de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio.

Tercera. Instrumentos específicos de colaboración.

1. Las actividades conjuntas que se inicien al amparo del presente Convenio se llevarán a cabo en los términos previstos en el mismo y en los convenios específicos que a tal efecto suscriban ambas partes. Los instrumentos específicos de colaboración deberán mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2. Sin perjuicio de otras cuestiones legalmente exigibles según su naturaleza, los instrumentos específicos de colaboración contemplarán necesariamente los siguientes aspectos:

- a) Denominación, naturaleza del proyecto y su duración.
 - b) Centros o entidades que ejecutarán el programa o proyecto y el director del mismo.
 - c) Definición de los objetivos que se espera conseguir y detalle de las actividades con descripción del plan de trabajo, que incluirá las fases a desarrollar, la planificación de actividades y la cronología de su desarrollo.
 - d) Facultades de las partes.
 - e) Medios personales y materiales que exija el proyecto.
- Los bienes de equipo aportados por cada una de las partes en un proyecto común serán siempre propiedad de la parte que los aporte.
- f) El presupuesto total de la actividad y los recursos para su ejecución y financiación y la compensación económica a abonar por la colaboración prestada, si procede. Se determinarán las obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada entidad, la forma de realizarlas y el calendario de las aportaciones.
 - g) Normas de coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto, así como la determinación de las personas responsables de la actuación.

La gestión y justificación de los gastos que incluyan compromisos financieros se ajustarán a lo dispuesto en la legislación presupuestaria.

- h) Cuando proceda, los relacionados con la confidencialidad y publicación de los resultados, la regulación de la propiedad intelectual e industrial de los resultados derivados de la ejecución del proyecto.

i) En su caso, la propiedad de los medios materiales o construidos en el marco del proyecto o programación, así como el régimen de utilización y propiedad de los resultados obtenidos por parte de las dos instituciones, de acuerdo con las cláusulas de este Convenio.

Cuarta. Financiación.

Del presente Convenio no se deriva contraprestación económica alguna entre las partes, sin perjuicio de aquellas obligaciones de contenido económico que puedan surgir de los instrumentos específicos de colaboración.

Quinta. Comisión de Seguimiento.

1. Con el fin de llevar a cabo el seguimiento del presente Convenio y resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan derivarse de su aplicación, se constituirá una Comisión de Seguimiento paritaria integrada por dos miembros de cada una de las partes. Esta Comisión estará presidida por la persona titular de la Dirección del Instituto o persona en la que delegue. Además nombrará a una persona funcionaria del Instituto que actuará como secretaria con voz pero sin voto.

A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Preparar los acuerdos e instrumentos específicos ejecutivos del presente Convenio dentro de las modalidades de colaboración establecidas en la cláusula segunda.
- b) Elevar las propuestas que elabore a los órganos competentes de ambas partes.
- c) Aclarar y decidir cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución de los Convenios específicos.
- d) Realizar el seguimiento de los Convenios específicos que se suscriban.

2. La Comisión de Seguimiento se constituirá en el plazo de un mes contado a partir de la firma del Convenio y podrá reunirse cuantas veces se estime conveniente, a petición de alguna de las partes y en todo caso una vez al año. La convocatoria se efectuará por la persona titular de la secretaría con, al menos, siete días naturales de antelación, salvo en los casos de acreditada urgencia, justificada en la convocatoria, en los que ésta se podrá hacer con un mínimo de tres días naturales de antelación.

Para la válida constitución de la Comisión será necesaria al menos la asistencia, personal o a distancia, del Presidente y Secretario, o quienes les suplan, y la mitad, al menos de sus miembros.

3. Los acuerdos de la Comisión serán adoptados por mayoría de votos. A estos efectos, corresponde al presidente dirimir con su voto los empates.

4. La Comisión de Seguimiento podrá dictar sus normas internas de funcionamiento, si bien de forma supletoria le será aplicable el régimen jurídico de los órganos Colegiados previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. En todo caso, será principio para adoptar los acuerdos la mayoría de votos de sus integrantes.

Sexta. Régimen jurídico.

El presente Convenio se rige por lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El presente Convenio de Colaboración queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, sin perjuicio de la aplicación de los principios del referido texto legal, en defecto de normas especiales, para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, de conformidad con lo establecido en su artículo 4.

Séptima. Naturaleza interadministrativa.

Como establece el artículo 47.1 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente Convenio constituye un acuerdo con efectos jurídicos, adoptado entre dos entidades

de derecho público que constituyen Administraciones públicas distintas, e incluye la utilización de medios y recursos para el ejercicio de competencias propias o delegadas.

Octava. Duración del Convenio.

1. El presente Convenio será eficaz desde el momento de su firma y sus disposiciones tendrán una vigencia de cuatro años, pudiendo ser prorrogado por acuerdo unánime de las partes hasta un máximo de cuatro años.

2. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el punto anterior, las partes podrán acordar su prórroga. La prórroga del Convenio precisará comunicación en la que conste el consentimiento expreso del órgano competente para su firma.

Novena. Causas extintivas.

El presente Convenio podrá resolverse por la concurrencia de cualquiera de las siguientes causas:

a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo de los firmantes.

c) Imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin mismo del Convenio o alguna actuación esencial de las previstas en el mismo, después de que la causa sea apreciada conjuntamente por las partes.

d) Incumplimiento grave acreditado de alguna obligación esencial del presente Convenio.

En los casos de imposibilidad o incumplimiento, las partes estudiarán la viabilidad del Convenio, con carácter previo a su extinción, decidiendo si procede su continuidad. Las causas que motiven estas circunstancias serán valoradas por las partes en el seno de la Comisión de Seguimiento.

Décima. Liquidación del Convenio.

La resolución del Convenio dará lugar a su liquidación con objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

Si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del Convenio existen actuaciones en curso de ejecución las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, podrán acordar la continuación o finalización de las que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas. En todo caso habrá de respetarse los plazos de ejecución de las acciones formativas que se encuentren planificadas y aprobadas en dicho momento.

Undécima. Modificaciones.

Cualquier modificación del presente Convenio podrá adoptarse siempre antes de la finalización de su plazo de vigencia originario y requerirá acuerdo unánime de los firmantes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento. La modificación observará los mismos requisitos formales exigidos para el otorgamiento del presente Convenio.

Duodécima. Resolución de controversias.

Las partes firmantes se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo e interpretación del presente Convenio a través de la Comisión de Seguimiento. No obstante, de persistir las discrepancias su resolución corresponderá a los órganos de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Decimotercera. Protección de datos y confidencialidad.

Este Convenio queda sujeto a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y demás normativa vigente en materia de protección de datos personales).

Decimocuarta. Normas de funcionamiento.

En todos los Convenios específicos que se lleven a cabo en el ámbito y ejecución de este Convenio se respetará la normativa en vigor sobre materias clasificadas, seguridad de la información, la correspondiente a la ordenación académica y los estatutos de la Universidad de Cádiz, así como cualquier otra normativa que fuera de aplicación y que será mencionada expresamente en el referido Convenio.

Decimoquinta. Utilización de resultados.

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo de los programas o proyectos desarrollados, mientras esas informaciones no sean de dominio público.

Los datos e informaciones obtenidos durante la realización de los proyectos o programas conjuntos, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial. Cuando una de las partes desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia o cualquier otro medio, deberá solicitarlo por escrito a la comisión mixta que decidirá en la reunión que se convoque al efecto.

Cuando en el programa o proyecto se considere la utilización en exclusiva, por una sola de las partes, de los resultados que se obtengan con el mismo, la parte beneficiada podrá satisfacer a la otra dicha utilización en la forma y modo que se haya estipulado en el programa o proyecto, y en su defecto en el seno de la comisión mixta.

Tanto en publicaciones como en patentes se respetará siempre la mención a los autores del trabajo, debiendo figurar en calidad de inventores. En cualquiera de los casos de difusión de resultados se hará siempre referencia especial al Convenio específico.

Decimosexta. Aportación de personal.

El Instituto y la Universidad de Cádiz aportarán el personal que se determine en los programas o proyectos aprobados para su correcto desarrollo. Asimismo, cada una de las entidades participantes en los programas o proyectos aprobados deberá poner a disposición de la otra entidad participante el personal investigador o técnico que se haya determinado en el acuerdo, asumiendo su remuneración y demás obligaciones civiles y sociales. El personal estará obligado a cumplir con las normas establecidas en el centro de trabajo en el que preste sus servicios.

El intercambio de personal se deberá realizar cumpliendo la legislación vigente sobre prestación de servicios del personal funcionario en otras Administraciones Públicas.

Decimoséptima. Publicidad oficial.

De acuerdo con el principio de publicidad establecido en el artículo 48.8 de la ley 40/2015, de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, y dada la trascendencia que el presente Convenio tiene, las partes consideran oportuna su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en cada una de sus páginas, en el lugar y fecha arriba indicados. Por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Director, Fdo.: José María Sánchez Bursón. Por la Universidad de Cádiz, el Rector Magnífico, Fdo.: Eduardo González Mazo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 30 de abril de 2019, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Babel» de Bonares (Huelva). (PP. 1331/2019).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Eduardo Gómez Serrano, como persona titular del centro de educación infantil «Babel» de Bonares (Huelva), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de Activando Aula y Arte, S.L.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 6 unidades de primer ciclo de educación infantil con 101 puestos escolares, por Orden de 31 de agosto de 2011 (BOJA de 3 de noviembre).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Babel», a favor de don Eduardo Gómez Serrano.

Resultando que don Eduardo Gómez Serrano, mediante escritura de cesión otorgada ante don Emilio González Espinal, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de Activando Aula y Arte, S.L., que la acepta.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Babel», código 21006968, con domicilio en Avda. de Lucena del Puerto, 42-44, de Bonares (Huelva), que, en lo sucesivo, la ostentará la entidad Activando Aula y Arte, S.L., que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 17 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Antas (Almería). (PP. 1351/2019).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/AL/0040/18, con la denominación de «Proyecto de concesión derivada del permiso de investigación Cayetano núm. 40.669 para el recurso de la sección c), mármol», promovido por Saint Gobain Placo Iberica, S. A., a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 17 de mayo de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 22 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación del Plan de Servicios de Temporada 2017-2020 del término municipal de Vélez-Málaga. (PP. 995/2019).

De conformidad con lo previsto en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en los artículos 113 y 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 6/2019 del Presidente, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública relativo a la solicitud del Ayuntamiento de Vélez-Málaga de modificación del Plan de Servicios de Temporada.

Expediente: AUTO01/19/MA/0008.

Denominación: Modificaciones del Plan de Servicios de Temporada del t.m. de Vélez-Málaga

Instalaciones afectadas: BK-14, T-20, H-52, ES-43, H-36, ES-03B, K-01, K-08 y ES-39B.
Término municipal: Vélez-Málaga.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el citado plazo, el proyecto podrá ser examinado en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Territorial sita en la Avda. Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, 29071 Málaga, así como el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través del enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica>.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 22 de abril de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández-Tapia Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 31 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1422/2019).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-66552.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de construcción de vivienda unifamiliar y piscina, ubicadas en Urbanización La Cerquilla-Calle 1G-Parcela 70-B-Nueva Andalucía-Ref. Cat. 3330115UF2433S0001EB, en el término municipal de Marbella.

Promovido por: Elena Martínez Sánchez, en representación de SilverMoon on a Blue Sky, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 31 de mayo de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 26 de junio de 2019, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de las entidad mercantil Babcock MCS España, S.A.U., y que afecta a las actividades relativas al contrato con la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de la Consejería de Salud y familias de la junta de andalucía, relativo a los helicópteros para el servicio de transporte aéreo de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la organización sindical Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas (SEPLA) ha sido convocada Huelga General que afectara a los trabajadores pilotos a los que les son de aplicación las previsiones contenidas en el Convenio Colectivo de Inaer Helicópteros, afectando a la plantilla y a todos los centros de trabajo y bases operativas de aeronaves sitas en todo el territorio nacional, incluidas las relativas al contrato con la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, relativo a los Helicópteros para el servicio de transporte aéreo de Andalucía, de la entidad mercantil Babcock MCS España, S.A.U., y que se desarrollará durante los siguientes días 21 a 30 de junio de 2019, así como el 1 de julio de 2019, entre las 00:00 y las 24:00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la citada convocatoria puede afectar, en su caso a trabajadores que realizan sus funciones en los servicios sanitarios públicos y privados, incluyendo al personal de transporte, limpieza y mantenimiento, y que los mismos prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Durante esta huelga, que afecta a la mercantil Babcock MCS España, S.A.U., se verá afectado el Servicio de Atención Aéreo de los servicios de emergencias 061. La limitación de los efectivos en estos servicios, por tanto, implicaría no solo molestias o contratiempos al ciudadano, sino que puede poner en riesgo real la vida o producir secuelas graves a los pacientes. En este sentido, la limitación de los efectivos debe realizarse a un nivel

mínimo, cuidando de no dejar sin contenido el derecho al ejercicio de la huelga de los trabajadores.

Referente a los Servicios que se prestan por los Equipos Aéreos de Emergencias 061 de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, debe considerarse que las principales patologías atendidas por los servicios de emergencias son tiempo dependientes, en el sentido que la demora en el traslado del paciente al centro hospitalario de referencia compromete de forma decisiva la supervivencia del paciente o sus secuelas futuras, siendo el transporte aéreo el medio de transporte imprescindible para movilizar los pacientes con patologías más críticas. Así mismo este medio de transporte es movilizado en caso de activación del Plan Territorial de Emergencias por emergencias colectivas u otras circunstancias se realizan, por la Administración Pública, conforme a las previsiones legales.

Puesto que los servicios que se prestan por parte de Babcock MCS España, S.A.U., resultan de carácter esencial para los intereses generales de la comunidad (en tanto destinatarios a satisfacer derechos e intereses indispensables) y debido a las características del mismo, que hacen que los vuelos no están programados de antemano sino que los medios son activados cuando surge la emergencia, entendemos que la prestación del servicio público sanitario de transporte urgente aéreo y los complementarios de los anteriores que sean necesarios para su normal funcionamiento no han de verse perturbados ni paralizados o interrumpidos por alteraciones o paros del personal con el se prestan.

La implicación de los derechos fundamentales constitucionalmente protegidos –derecho a la vida e integridad física, artículo 17, o derecho a la protección de la Salud, conforme al artículo 43–, en el servicio público sanitario de transporte aéreo urgente, determina que no sea posible la paralización o afectación grave del mismo como consecuencia del legítimo ejercicio del derecho a la huelga. No existen medios alternativos que puedan garantizar el servicio, las actuaciones que se llevan a cabo son de carácter urgente o emergente, y pueden presentarse, de manera repentina y sin planificación a cualquier hora del día, entre orto y ocaso. Debemos atenernos a lo previsto en la Orden de 28 de octubre de 2004, por la que se fijaron los servicios mínimos durante el periodo de huelga convocada para el sector del transporte aéreo con helicópteros por los sindicatos UGT, CC.OO. y SEPLA.

Los servicios mínimos que se proponen resultan totalmente imprescindibles para mantener la adecuada cobertura del servicio esencial de transporte aéreo mediante helicóptero, que bajo ningún concepto puede quedar desasistido por las propias características del servicio dispensado, habida cuenta que los traslados de pacientes que se efectúan son los realizados en caso de emergencia, tales como accidentes de tráfico y/o de trabajo, infartos de miocardio, enfermos para trasplantes, todo ellos no predecibles y de los que no se puede prescindir ni por un corto periodo de tiempo, ya que un aplazamiento en su prestación, por breve que sea, puede suponer un riesgo vital para los ciudadanos.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga, que podrá afectar a a los trabajadores pilotos a los que les son de aplicación las previsiones contenidas en el Convenio Colectivo de Inaer Helicópteros, afectando a la plantilla y a todos los centros de trabajo y bases operativas

de aeronaves sitas en todo el territorio nacional, incluidas las relativas al contrato con la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, relativo a los Helicópteros para el servicio de transporte aéreo de Andalucía, de la entidad mercantil Babcock MCS España, S.A.U., y que se desarrollará durante los siguientes días 21 a 30 de junio de 2019, así como el 1 de julio de 2019, entre las 00:00 y las 24:00 horas; oídas las partes afectadas y vista la propuesta realizada por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, y no existiendo acuerdo entre las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de estos servicios, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

Durante el periodo de huelga, para garantizar el funcionamiento del servicio, se fijan los siguientes servicios mínimos:

1. Teniendo en consideración la extensión territorial, con bases en las provincias de Córdoba, Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla, el personal afectado y duración de la huelga, los medios aéreos dedicados a la prestación de los citados servicios esenciales y el personal necesario para operarlos y mantenerlos (incluyendo, a título ejemplificativo: tripulaciones, personal de apoyo, departamento de operaciones, personal de mantenimiento, infraestructuras, almacén, logística, instructores, etc.), permanezcan disponibles y operativos en su totalidad según el horario operativo de cada base durante todos los días y periodos en que han anunciado los paros, y con presencia física y tiempos de respuesta habituales, para atender cualquier emergencia, requerimiento y/o activación que se presente.

2. Asimismo han de garantizarse en su integridad los suministros asistenciales para las aeronaves y su mantenimiento, puesta a punto y reparación con el objeto de poder hacer frente, con las debidas garantías, a las emergencias que puedan surgir en las zonas en las que vienen referidos los servicios de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero, pues de lo contrario se podría poner en grave riesgo la seguridad y la integridad física y la vida de las personas.

Igualmente, se ha de presentar el servicio de mantenimiento habitual en los talleres centrales de la compañía, sitios en Albacete, Salamanca y Mutxamel (Alicante), toda vez que del funcionamiento de estos últimos depende la operatividad de las bases y de los medios aéreos.

Sevilla, 26 de junio de 2019

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 25 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 887/2019, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 887/2019 interpuesto por doña Catalina Lorite Garzón, contra la Resolución de 28.3, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 31 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 9, de 15.1.2019), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba las listas definitivas de aspirantes que superan el concurso-oposición de Matrón/a por el sistema de promoción interna.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 887/2019 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de junio de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se declara inhábil el período comprendido entre los días 1 a 31 de agosto de 2019, ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos de gestión propia de la universidad.

Dada la necesidad de optimizar los recursos públicos, así como el alcance de la jornada y horario de trabajo del personal de administración y servicios, y con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en las normas que resulten de aplicación, este rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28, de julio de 2011), recientemente modificados por Decreto 35/2018, de 6 de febrero (BOJA núm. 30, de 12 de febrero de 2018), ha resuelto declarar inhábil el período comprendido entre los días 1 a 31 de agosto de 2019, ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos internos de competencia propia de la Universidad de Huelva, quedando interrumpidos los plazos durante dicho período.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3) de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 28 de junio de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

3. Otras disposiciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Acuerdo de 10 de abril de 2019, de la Junta General del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, por el que se delegan competencias en materia de contratación en el Presidente del Consorcio. (PP. 1450/2019).

La Junta General del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, en sesión de fecha diez de abril de dos mil diecinueve, entre otros acuerdos, adoptó el que, literalmente, en su parte dispositiva dice:

Visto el expediente núm. 16/2019 relativo a la delegación de competencias de la Junta General en el Presidente del Consorcio en materia de contratación, y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Seguimiento de la concesión de fecha 20 de marzo de 2019, y del Presidente del Consorcio..., se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes:

Primero. Delegar la incoación, instrucción y resolución de los procedimientos de imposición de penalidades, incautación de garantías e incoación de los procedimientos para la resolución de los contratos sujetos a la legislación de contratos del sector público, competencia de la Junta General, en la Presidencia del Consorcio.

Segundo. En los casos de vacante, enfermedad o ausencia del titular de la delegación, la misma será asumida por la Vicepresidencia del Consorcio, durante el tiempo mínimo imprescindible de duración de la sustitución.

Tercero. Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Granada, 10 de abril de 2019.- El Secretario del Consorcio, Miguel Ángel Redondo Cerezo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de diciembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 1527/2016. (PP. 519/2019).

NIG: 2906742C20160035797.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio precario-250.1.2) 1527/2016. Negociado: 7.

Sobre: Desahucio precario.

De: BBVA.

Procurador: Sr. Pedro Ballenilla Ros.

Letrado: Sr. Emilio Palacios Muñoz.

Contra: Enriqueta Porras Gómez y demás ignorados ocupantes inmueble sito en C/ Francisco Carter, núm. 5, 3.º-2 (Málaga).

Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.

Letrado: Sr. Fernando Sierra Sevilla.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio precario-250.1.2) 1527/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de BBVA contra Enriqueta Porras Gómez y demás ignorados ocupantes inmueble sito en C/ Francisco Carter, núm. 5, 3.º-2 (Málaga), sobre desahucio precario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 137/2017

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Siete de junio de dos mil diecisiete.

Parte demandante: BBVA, S.A.

Abogado: Emilio Palacios Muñoz.

Procurador: Pedro Ballenilla Ros.

Parte demandada: Enriqueta Porras Gómez, ignorados ocupantes.

Abogado: Fernando Sierra Sevilla.

Procurador: Francisco José Martínez del Campo.

Objeto del juicio: Acción de desahucio por precario.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Pedro Ballenilla Ros en nombre y representación de BBVA, S.A., contra Enriqueta Porras Gómez, representada por el Procurador Francisco José Martínez del Campo, e ignorados ocupantes, rebeldes, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la finca sita en el término municipal de Málaga, de la barriada de Churriana, C/ Francisco Carter, 5, 3.º-2, condenando a los demandados Enriqueta Porras Gómez e ignorados ocupantes a que desalojen y dejen libre a disposición de la actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento de la parte demandada en caso de no verificarlo, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2933, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s demás ignorados ocupantes inmueble sito en C/ Francisco Carter, núm. 5, 3.º-2 (Málaga), extendiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de autos núm. 248/2018. (PP. 1452/2019).

NIG: 2906742120180005137.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 248/2018. Negociado: 8.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Cetelem, S.A.

Procuradora: Sra. Marta Merino Gaspar.

Letrada: Sra. Elena Sánchez Sánchez.

Contra: Don Juan Carlos Claros Trujillo.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 248/2018 seguido a instancia de Banco Cetelem, S.A., frente a don Juan Carlos Claros Trujillo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 116/2019

En la ciudad de Málaga, a 21 de mayo de 2019.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Diecisiete de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 248/18 seguidos ante este Juzgado a instancia de Banco Cetelem, S.A., representada por la procuradora Sra. Merino Gaspar contra don Juan Carlos Claros Trujillo declarado en rebeldía, y,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Merino Gaspar en nombre y representación de Banco Cetelem S.A., contra Juan Carlos Claros Trujillo debo condenar y condeno a éste a satisfacer al actor, la cantidad de 8.904,20 euros. Todo ello con expresa imposición a la demandada de las costas causadas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días a interponer ante este Juzgado y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander, S.A., con núm. 4088-0000-04-0248-18, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Juan Carlos Claros Trujillo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 301/2018. (PD. 1709/2019).

NIG: 4109142120180011189.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 301/2018. Negociado: 4P.

Sobre: Sigue solo por rentas.

De: Immochan España, S.A.U.

Procuradora: Sra. María Dolores Viñals Álvarez.

Contra: Don José Miguel Querino Martínez y Margarita Carbonell Castillo.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 301/2018 seguido a instancia de Immochan España, S.A.U., frente a José Miguel Querino Martínez y Margarita Carbonell Castillo se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N° 75/2019

En Sevilla, a 10 de abril de 2019.

Vistos por mí, Yolanda Sánchez Gucema, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de esta localidad, los presentes autos de juicio verbal de reclamación de cantidad seguidos con el número 301/18, en virtud de demanda interpuesta por doña María Dolores Viñals Álvarez, Procuradora de los Tribunales, y de Immochan España, S.A.U., actualmente Ceetrus Urban Palyer Spain, S.A., y asistida por la Letrada doña Virginia Rodríguez Bardal, colegiada núm. 2328 del Ilustre Colegio de León contra don José Miguel Querino Martínez y frente a doña Margarita Carbonell Castillo, ambos en situación procesal de rebeldía,

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda formulada por doña María Dolores Viñals Álvarez, Procuradora de los Tribunales, y de Ceetrus Urban Palyer Spain, S.A., y asistida por la Letrada doña Virginia Rodríguez Bardal, colegiada núm. 2328 del Ilustre Colegio de León contra don José Miguel Querino Martínez y frente a doña Margarita Carbonell Castillo y condeno a don José Miguel Querino Martínez y doña Margarita Carbonell Castillo a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 35.226,27 euros, más los intereses del art. 576 de la LEC, y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicha parte demandada, José Miguel Querino Martínez y Margarita Carbonell Castillo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Sevilla, a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubrique, dimanante de autos núm. 19/2018. (PD. 1708/2019).

Guarda y Custodia núm. 19/2018.
Sentencia 62/19.

En Ubrique, a 22 de abril de 2019.

Don Ildefonso María Muñoz-Perea Piñar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique, ha visto los presentes autos sobre guarda y custodia registrado con el núm. 19/2018 y seguidos en este Juzgado a instancia de doña Tamara Arénegas Román, representada por el Procurador de los Tribunales el Sr. don Juan Carlos Martín Bazán y asistido por Letrado, contra don Diego Campo Reyes, en rebeldía procesal, y en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La representación procesal de la parte actora presentó en fecha 28.12.2017 demanda sobre guarda y custodia de hijos menores frente al mencionado demandado, en la que, tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que consideró de aplicación al caso, terminó suplicando el dictado de una Sentencia por la que se le atribuyera la guarda y custodia de sus dos hijas menores, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Segundo. Por Decreto de fecha 19.2.2018 se admitió a trámite la demanda y se emplazó al Ministerio Fiscal y a la demandada para que la contestaran en el plazo de veinte días, lo que hizo el Ministerio Fiscal en fecha 21.3.2018, siendo declarado en situación de rebeldía procesal el demandado, al no contestar a la demanda, por Diligencia de Ordenación de fecha 15.3.2019, siendo convocadas las partes para la celebración de vista, que tuvo lugar en el día 25.3.2019 y a la que no acudió la parte demandada.

Tercero. En la vista, la parte actora se ratificó en su demanda y el Ministerio Fiscal en su contestación a la misma, practicándose las pruebas que resultaron admitidas y quedando a continuación el juicio visto para Sentencia tras el trámite de conclusiones concedido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Dispone el artículo 748.4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil que «Las disposiciones del presente título (Título I, del Libro IV, de la LEC) serán aplicables, entre otros, a los procedimientos que versen exclusivamente sobre guarda y custodia de hijos menores o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos menores».

Segundo. El artículo 774 de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que «En la vista del juicio, a falta de acuerdo, se practicará la prueba útil y pertinente que los cónyuges o el Ministerio Fiscal propongan y la que el tribunal acuerde de oficio sobre los hechos que

sean relevantes para la decisión sobre las medidas a adoptar. En defecto de acuerdo de los cónyuges o en caso de no aprobación del mismo, el tribunal determinará, en la propia sentencia, las medidas que hayan de sustituir a las ya adoptadas con anterioridad en relación con los hijos, la vivienda familiar, las cargas del matrimonio, disolución del régimen económico y las cautelas o garantías respectivas, estableciendo las que procedan si para alguno de estos conceptos no se hubiera adoptado ninguna».

En el presente supuesto, en atención a la documental obrante en autos y al resultado de la prueba practicada en el acto de la vista (interrogatorio de la demandante), y tal y como interesó el Ministerio Fiscal en su informe, procede estimar la demanda en su integridad, por entender que es lo más beneficioso para el menor.

Tercero. Teniendo en cuenta la naturaleza del procedimiento y las circunstancias del caso enjuiciado, no procede efectuar especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de doña Tamara Aránegas Román frente a don Diego Campos Reyes, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas:

1. Se atribuye la guarda y custodia del hijo menor a doña Tamara Aránegas Román, siendo la patria potestad compartida entre ambos progenitores y estableciéndose un régimen de visitas a favor del padre que regirá del siguiente modo:

1. Día intersemanal sin pernocta, que será el miércoles, en el domicilio materno de 17:00 a 18:00 h, dada la poca edad del menor. Sin que el menor pueda abandonar durante dicho tiempo el domicilio materno.
2. Se estable CE pensión de alimentos por importe de 180 euros mensuales, que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en el número de cuenta ES72 2103 4086 13 00 30006554, de la entidad Unicaja, cantidad que será actualizada conforme al IPC.

Los gastos extraordinarios se abonarán por mitades iguales entre ambos progenitores en las proporciones de 50% y 50%.

No se condena a las partes al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de su notificación y que será resuelto, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia, de la que se libraré testimonio para su unión a los presentes autos, quedando el original en el Libro de Sentencias de este Juzgado, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 6 de junio de 2019, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 2760/2015. (PP. 1575/2019).

NIG: 1101242M20150002843.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2760/2015. Negociado: M.

De: Juguetes Industriales, S.A.

Procuradora: Sra. María Isabel Gómez Coronil.

Letrada: Sra. Laura Tatay Ángel.

Contra: Artush Nersisyan y San Roque Hotel Equipment, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2760/2015 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz a instancia de Juguetes Industriales, S.A., contra Artush Nersisyan y San Roque Hotel Equipment, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Cádiz, a treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

Doña Laura Alonso Martín, Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Andalucía, provincia de Cádiz, actuando en funciones de refuerzo en el Juzgado de lo Mercantil número Uno de Cádiz, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 2760/2015 seguidos sobre reclamación de cantidad y responsabilidad de administrador social, promovidos a instancias de la mercantil Juguetes Industriales, S.A. (Juinsa) representada por la Procuradora de Tribunales doña María Isabel Gómez Coronil y actuando con la asistencia Letrada de doña Laura Tatay Ángel, contra la sociedad San Roque Hotel Equipment, S.L. y don Artush Nersisyan en su condición de administrador único de la misma, ambos declarados en situación de rebeldía procesal, dicta la presente

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta a instancias de la mercantil Juguetes Industriales, S.A. (Juinsa) representada por la Procuradora de Tribunales doña María Isabel Gómez Coronil y actuando con la asistencia Letrada de doña Laura Tatay Ángel, contra la sociedad San Roque Hotel Equipment, S.L. y don Artush Nersisyan en su condición de administrador único de la misma debo condenar y condeno solidariamente a la sociedad demandada San Roque Hotel Equipment, S.L., y a su administrador único don Artush Nersisyan a abonar a la empresa actora Juguetes Industriales, S.A. (Juinsa) la cantidad de ocho mil novecientos veintiún euros con sesenta y tres céntimos de euro (8.921,63 €), más el interés moratorio de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, devengado desde la fecha del impago de cada factura y hasta su efectivo pago, con aplicación del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha del dictado de esta Sentencia, de conformidad a lo establecido en el Fundamento de Derecho Séptimo de la presente resolución. Todo ello, con expresa condena en costas de la parte demandada.

Insértese en el libro de resoluciones definitivas y llévase a los autos testimonio de la misma en debida forma.

Notifíquese esta resolución a las partes, informándolas que contra la misma puede interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su notificación, para su posterior resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz (artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo pronuncia, manda y firma doña Laura Alonso Martín, Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Andalucía, provincia de Cádiz, actuando en funciones de refuerzo en el Juzgado de lo Mercantil número Uno de Cádiz.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando yo presente como Letrada de la Administración de Justicia y celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Artush Nersisyan y San Roque Hotel Equipment, S.L., extiendo y firmo la presente en Cádiz a seis de junio de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 570/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 570/2019. Negociado: 05.

NIG: 2906744420180013511.

De: Don José María Maldonado Fernández.

Contra: Edificalia Costa, S.L. (Restaurante La Abacería).

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 570/2019 a instancia de la parte actora don José María Maldonado Fernández, contra Edificalia Costa, S.L. (Restaurante La Abacería), sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 19.9.19 sustancialmente del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 24.5.19, despachándose la misma a favor de don José María Maldonado Fernández, contra Edificalia Costa, S.L. (Restaurante La Abacería), por la cantidad de 1.050,14 € en concepto de principal, más la de 210,02 € calculados los intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes, derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas.

Consúltense y obténganse de la aplicación de la AEAT, la TGSS, y, en su caso, domicilio fiscal de empresas acreedoras de la ejecutada, así como los datos oportunos imprescindibles a fin de asegurar la efectividad de la presente ejecución.»

Y para que sirva de notificación al demandado Edificalia Costa, S.L. (Restaurante La Abacería), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 562/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 562/2019. Negociado: 05.

NIG: 2906744420180003349.

De: Doña Sandra González González.

Abogado: Carmen Martín Guillén.

Contra: Inversiones Flamencas 2016, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 562/2019 a instancia de la parte actora doña Sandra González González, contra Inversiones Flamencas 2016, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 19.6.19 sustancialmente del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 14.11.18, despachándose la misma a favor de doña Sandra González González, contra Inversiones Flamencas 2016, S.L., por la cantidad de 833,93 € en concepto de principal, más la de 167 € calculados los intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes, derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas.

Consúltense y obténganse de la aplicación de la AEAT, la TGSS, y, en su caso domicilio fiscal de empresas acreedoras de la ejecutada, así como los datos oportunos imprescindibles a fin de asegurar la efectividad de la presente ejecución.»

Y para que sirva de notificación al demandado Inversiones Flamencas 2016, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 299/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 299/2019. Negociado: 04.

NIG: 2906744420180005303.

De: Doña Vanesa María Manzano Escudero.

Contra: Mercado Especiales Comerciales, S.L., y Ezequiel Alfredo Blanco Gossis.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 299/2019 a instancia de la parte actora, doña Vanesa María Manzano Escudero, contra Mercado Especiales Comerciales, S.L., y Ezequiel Alfredo Blanco Gossis, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 13.5.2019 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de doña Vanesa María Manzano Escudero, contra Mercado Especiales Comerciales, S.L., y Ezequiel Alfredo Blanco Gossis, solidariamente, por un principal de 1.050 euros, más 210 euros que se presupuestan inicialmente para intereses y costas de la ejecución.

Se autoriza la averiguación patrimonial del ejecutado a través de la Administración Tributaria y del resto de aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.

Modo de impugnación. Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander número: IBAN ES55 0049 3569 92 000 5001274, Concepto: 2954000030029919, si es por transferencia bancaria, y para el caso de que sea directamente en ventanilla de dicha entidad cuenta núm. 2954000030 029919.

Así se acuerda y firma por doña Victoria Gallego Funes, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de los de Málaga. Doy fe.

La Magistrado-Juez Lda. Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación a los demandados Mercado Especiales Comerciales, S.L., y Ezequiel Alfredo Blanco Gossis, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiuno de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 368/2019.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 368/2019. Negociado: 06.

NIG: 2906744420190004820.

De: Doña Ana Belén Sánchez Barroso.

Abogado: Don David Mercado Fernández.

Contra: Hdros. de J.L. Suárez, S.L.U., Nikoping Develops, S.L.U., Indusuar, S.L.U., Jara División, S.L., Perfumevip, S.L.U., Lincoln Investment, S.L.U., Suárez Salazar, S.L.U., Perfuvision, S.L., y Cantauris, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 368/2019 se ha acordado citar a Lincoln Investment, S.L.U., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de septiembre de 2019, a las 9:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Lincoln Investment, S.L.U., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 578/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 578/2019. Negociado: 05.

NIG: 2906744420180009733.

De: Don Miguel López Arroyo.

Contra: Bilipendola, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 578/2019 a instancia de la parte actora don Miguel López Arroyo contra Bilipendola, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 24.6.19, sustancialmente del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 7.3.19, despachándose la misma a favor de don Miguel López Arroyo, contra Bilipendola, S.L., por la cantidad de 4.428,04 € en concepto de principal, más la de 442,80 € calculados los intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes, derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas.

Consúltense y obténganse de la aplicación de la AEAT, la TGSS, y, en su caso, domicilio fiscal de empresas acreedoras de la ejecutada, así como los datos oportunos imprescindibles a fin de asegurar la efectividad de la presente ejecución.»

Y para que sirva de notificación al demandado Bilipendola, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 49/2019.

NIG: 2906744420180000163.

De: José Luis Robles Rey.

Graduado Social: Samuel Morilla Zambrana.

Contra: Lyansa Consultores, S.L. (actualmente Caservis Vigilancia, S.L.) y Seycon Acebur, S.L.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace Saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 49/2019 a instancia de la parte actora José Luis Robles Rey contra Lyansa Consultores, S.L. (actualmente Caservis Vigilancia, S.L.) y Seycon Acebur, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto que sustancialmente dice:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1. Decretar el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el ejecutado Lyansa Consultores, S.L. (actualmente Caservis Vigilancia, S.L.) mantenga o pueda contratar con las entidades Banco Sabadell, S.A., Targobank, S.A., y Banco Santander, S.A., hasta cubrir la suma de 2.189,93 euros en concepto de principal, más 347,04 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas; y que el ejecutado Seycon Acebur, S.L., mantenga o pueda contratar con las entidades CaixaBank S.A., Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, S.A., y Cajasur Banco, S.A., hasta cubrir la suma de 2.003,96 euros en concepto de principal, más 300,59 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

A tal efecto líbrense oficios a las entidades reseñadas, debiendo proceder a dicha retención y puesta a disposición, aun cuando en el momento de recibir dicho oficio no existiese cantidad alguna disponible, si con posterioridad a ello existiesen saldos o productos bancarios realizables. En el caso de que la retención ordenada afecte a salario, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones se les aplicará los límites previstos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, asimismo dichas entidades deberán informar sobre todas las posiciones financieras que los ejecutados tengan en las mismas.

2. Decretar el embargo sobre las cantidades por las que resulte acreedor el ejecutado Lyansa Consultores, S.L. (actualmente Caservis Vigilancia, S.L.), frente a las siguientes entidades: CP Polígono Industrial Navisa, Cdad. Prop. Macrocomunidad La Cartuja del Golf, Cdad Prop. Residencia Recreo del Carmen, Cdad. Prop. Terrazas del Rodeo y Cdad. Prop. de Locales Comerciales Centrocomercial Sur Ronda de La Oliva Pg. Sur Unidad A Parcela 11 de Sevilla, por cualquier concepto, hasta cubrir las cantidades de 2.189,93 euros en concepto de principal, más 347,04 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas; y sobre las cantidades por las que resulte acreedor el ejecutado Seycon Acebur, S.L., frente a las siguientes entidades: Cdad. Prop. Manzana 9 Torneo

Parque Empresarial, Hermes Gestión y Servicios, S.L., Ayuntamiento de Sevilla, Servicios Integrales Clayman S.L., Betica-Trade, S.L., Cdad Prop. del Edif. Viapol Manzana núm. 4, Cdad. Prop. de Los Sótanos de Garaje del Edificio Viapol Center, Cdad. Prop. Edif. Buhaira Viapol Avda. de La Buhaira, 29, de Sevilla, e Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, por cualquier concepto, hasta cubrir las cantidades de 2.003,96 euros en concepto de principal, más 300,59 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Para cuya efectividad librense los oportunos oficios con los apercibimientos previstos en los artículos 589 y siguientes de la LEC y artículo 241 de la LRJS.

3. A la vista del estado de las actuaciones, reitérese el embargo de los saldos a favor del ejecutado Lyansa Consultores, S.L. (Caservis Vigilancia, S.L.), en las entidades financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos a través del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir la suma de 2.189,93 euros en concepto de principal, más 300,59 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas; y a favor del ejecutado Seycon Acebur, S.L., en las entidades financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos a través del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir la suma de 2.003,06 euros en concepto de principal, más 300,59 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas. Para su efectividad, procédase a dar la oportuna orden de retención a través de la aplicación telemática de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutante vía Lexnet, al ejecutado Lyansa Consultores, S.L. (actualmente Caservis Vigilancia, S.L.), mediante exhorto al Juzgado de Paz de San Juan de Aznalfarache, y al ejecutado Seycon Acebur, S.L., mediante exhorto que se libraré al Juzgado Decano de Sevilla; y ambos mediante edicto que se publicará en el BOJA.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado 4976, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia .

Y para que sirva de notificación al demandado Lyansa Consultores, S.L. (actualmente Caservis Vigilancia, S.L.), y Seycon Acebur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de junio de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 231/2019.

NIG: 2906744420190002914.

Procedimiento: Núm. 231/2019. Negociado: 1.

De: Doña María Dolores Romero García.

Contra: Cuenca Hermanos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 231/2019, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de María Dolores Romero García, contra Cuenca Hermanos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en la que con fecha 24/06/19 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Dolores Romero García frente a la entidad Cuenca Hermanos, S.L., y Fogasa, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora y la extinción de la relación a la fecha de la presente resolución, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que al resultar imposible la readmisión, indemnice a la trabajadora con la suma de 15.351,11 euros, así como los salarios dejados de percibir desde el despido hasta la presente sentencia, ascendiendo la suma a 4.828 euros, debiendo estar y pasar asimismo el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Santander, oficina 1846 de Málaga, a la c/c de este Juzgado núm. 4976 0000 67 0231/19 o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe 300,00 euros en la Cta. 4976 0000 65 0231/19 del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Cuenca Hermanos, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acto administrativo correspondiente a expediente de habilitación de guía de turismo de Andalucía que a continuación se cita.

Intentada sin éxito la notificación a la persona interesada de acto administrativo correspondiente a procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer la persona interesada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Titular: Y4734327K.

Expediente: CTC-2018161974.

Acto notificado: Notificación Resolución Oorgamiento.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acto administrativo correspondiente a expediente de habilitación de guía de turismo de Andalucía que a continuación se cita.

Intentada sin éxito la notificación a la persona interesada de acto administrativo correspondiente a procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer la persona interesada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Titular: 45305279V.

Expediente: CTC-2018222581.

Acto notificado: Notificación resolución archivo.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de las agencias de viajes que se citan en el Registro de Turismo de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, por medio del presente anuncio se procede a dar publicidad a la resolución de cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se citan.

Agencia de viajes: Pinos Tour Agencia de Viajes.
Calle Arcilla, n.º 5, pta. izq, C.P. 04230 Huércal de Almería (Almería).
Fecha de cancelación: 04/06/2019.

Agencia de viajes: Le Grand Tour Viajes.
Avda. San Amador, 103, 4.º B, 23600 Martos (Jaén).
Fecha de cancelación: 30/05/2019.

Agencia de viajes: Embarque 17.
Ctra. de Málaga, n.º 19, 04713 Balanegra (Almería).
Fecha de cancelación: 14/06/2019.

Agencia de viajes: Entre Mis Raíces.
Calle Condesa de Lebrija, parcela 4, casa n.º 7, C.P. 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz).
Fecha de cancelación: 10/06/2019.

Agencia de viajes: ZT 1443.
Paseo de las Cumbres, Urb. Las Lomas de Islantilla, n.º 2, Pta. 36, C.P. 21449 Lepe (Huelva).
Fecha de cancelación: 14/06/2019.

Agencia de viajes: Spain It.
Calle Alpujarra, n.º 7, piso 3, C.P. 29620, Torremolinos (Málaga).
Fecha de cancelación: 14/06/2019.

Agencia de viajes: Rosport Travel.
Urb. Jardín del Carmen, n.º 52, 41940 Tomares (Sevilla).
Fecha de cancelación: 04/06/2019.

Agencia de viajes: VV Viajes Vergara.
Calle Ctra. Nacional IV, junto nave Fertiberia, km 383, C.P. 14014 Córdoba.
Fecha de cancelación: 06/06/2019.

Agencia de viajes: Viajes Caribe Sur.
Calle Alcalde Prospero Castaño, n.º 19, esc. dcha. piso 1, C.P. 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Fecha de cancelación: 14/06/2019.

Agencia de viajes: C&M Viajes.
Avda. de los Deportes, 72, 23650 Torredonjimeno (Jaén).
Fecha de cancelación: 06/06/2019.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de habilitación de guías de turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de actos administrativos correspondientes a procedimientos de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Titular: 48667273D.

Expediente: CTC-2018175459.

Acto notificado: Notificación resolución archivo.

Titular: Y0955619Y.

Expediente: CTC-2019000119.

Acto notificado: Notificación resolución archivo.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- La Directora General, Ana María García López

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de habilitación de guías de turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de actos administrativos correspondientes a procedimientos de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en calle Juan Antonio de Vizarron, s/n, 41092 Sevilla.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Titular: 05267569V.
Expediente: CTC-2019005765.
Acto notificado: Requerimiento subsanación.

Titular: X5666547Z.
Expediente: CTC-2019062913.
Acto notificado: Requerimiento subsanación.

Titular: Y4875371Y.
Expediente: CTC-2019042173.
Acto notificado: Requerimiento subsanación.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 19 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica Habilitación de un Libro de Subcontratación.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de un Libro de Subcontratación habilitado por la Autoridad Laboral relativo al expediente que se cita en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de las personas interesadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro del contenido de los mismos podrán comparecer las personas interesadas en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado (es esta fecha de publicación en el Boletín estatal la determinante a efectos de la notificación), en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral- Sección de Ordenación Laboral).

Núm. de Expte: L 913/19.

Interesado: Syca Retail Services, S.L.

Acto: Habilitación Libro de Subcontratación.

Fechas: 10 de abril de 2019.

Sevilla, 19 de junio del 2019.- El Delegado, Francisco Javier Loscertales Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 24 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifican resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA) dictadas en los expedientes que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de las personas interesadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro del contenido de los mismos podrán comparecer las personas interesadas en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado (es esta fecha de publicación en el Boletín estatal la determinante a efectos de la notificación), en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral- Sección de Ordenación Laboral), con la advertencia de que contra las citadas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE «CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN» SOBRE REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE NOTIFICAN

Núm. Expediente	Apellidos y nombre de la persona interesada/Razón Social	NIF/CIF	Fecha en la que se dicta el acto notificado
INS_2019_74020	A Y P ELECTRICIDAD AIRE ACONDICIONADO Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	B90308693	30/04/2019
INS_2019_74263	ESTRUCTURAS APOLO, S.L.	B90409772	04/04/2019
INS_2018_71323	CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L.	B90346438	11/04/2019
INS_2019_74603	LABOREM, S.L.	B90425117	22/04/2019
INS_2019_73654	ROYMU INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B90368143	01/04/2019
REN_2019_45500	SANOR RESTAURA, S.L.	B91968560	30/04/2019
INS_2018_69418	SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES CONTRERAS, S.L.	B90368127	09/04/2019
INS_2019_73238	TESELA CONSTRUYE, S.L.	B91954875	11/04/2019

Sevilla, 24 de junio de 2019.- El Delegado, Francisco Javier Loscertales Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 17 de junio de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.

Resolución de fecha 17 de junio de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la disolución de la asociación empresarial denominada Adeitel-Andalucía, Asociación Andaluza de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones, con número de depósito 71000255 (antiguo número de depósito A/34/2002).

Ha sido admitido el depósito de la disolución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Juan Dionisio Jurado Dana mediante escrito tramitado con el número de entrada 2019950702.

El Decreto del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª) estableció en la parte dispositiva del mismo, en el apartado 2.º, declarar la disolución de la entidad; como consecuencia ésta pierde su personalidad jurídica.

El decreto aparece suscrito por don Juan Dionisio Jurado Dana, en calidad de Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil Sección número Tres de Sevilla.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos, significando que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 17 de junio de 2019.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 18 de junio de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la constitución de la organización empresarial que se cita.

Resolución de 18 de junio de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresas de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Electrónica y de la Economía Digital, en siglas AECOTECH, con número de depósito 71100118.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Daniel Jiménez Márquez mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2019/000237.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12.6.2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13.6.2019.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por doña Ana Ortiz Rodríguez en representación de MVA y Asociados Servicios Integrales de Gestión Siglo XXI, S.L., don Manuel Fuentes Alonso en representación de Macroconsulting, S.L., don Daniel Jiménez Márquez en representación de Asycom Global Service, Sociedad Limitada, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Avenida Diego Martínez Barrio, 10, planta 2, Isspaces-Edificio Insur, 41013 Sevilla (Sevilla), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4.º de sus estatutos.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos, significando que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 18 de junio de 2019.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 25 de junio de 2019, de la Secretaría General de Hacienda, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador 0002/2019, seguido en la Secretaría General de Hacienda contra el corredor de seguros con NIF 45077410D, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Hacienda en la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estimen pertinentes.

Sevilla, 25 de junio de 2019.- El Secretario General, Ignacio José Méndez Cortegano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 25 de junio de 2019, de la Secretaría General de Hacienda, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del pliego de cargos del procedimiento sancionador 0012/2019, seguido en la Secretaría General de Hacienda contra el corredor de seguros con NIF 77802370V, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Hacienda en la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 25 de junio de 2019.- El Secretario General, Ignacio José Méndez Cortegano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 21 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, provincia de Sevilla. (PP. 1430/2019).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de Autorización Ambiental Unificada Abreviada otorgada por la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/737/17/N.

Actividad: Ampliación de la cantera «Minera II», RS A), núm. 383.

Titular: Eiffage Infraestructuras, S.A.U.

Emplazamiento: Paraje «Cerro del lobo» - Finca «El Algarrobilllo» (pol. 9, par. 9).

Municipio: Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Sevilla, 21 de mayo de 2019.- La Delegada, M.^a Isabel Solís Benjumea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 24 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria Vega del Guadalquivir, sita en la Avda. María Auxiliadora, s/n, 14730 Posadas (Córdoba), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento: Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora de la solicitud de Alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, de conformidad con el artículo 68.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lin.	NIF/CIF	Num. Expediente	Acto a Notificar	Fecha del acto a Notificar
1	30973994D	REGA 14/006/2019/094	Subsanción de la solicitud	27/05/2019

Córdoba, 24 de junio de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículos 44 de la Ley 39/2015 -de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 24 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos/razón social: Ecomardom, S.L.

CIF/NIF: B14657506.

Procedimiento: Inscripción Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

Núm. Expte.: IA-CO-021/2019.

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento de Subsanación de fecha 2.5.2019 de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Córdoba.

Plazo de alegaciones: 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con indicación de que si no hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 24 de junio de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba. Tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

NIF: 48873201H.

Número de expediente: CO/0008/19.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 24.5.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 27 de junio de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala :

Nombre y apellidos/Razón Social:

CIF: NIF: 28.396.884-A, 28.406.666-X, 28.516.974-X, 28.663.075-S, 28.541.222-Q, 28.858.309-W y 28.720.750-Y.

Procedimiento: Concentración parcelaria privada.

Núm. Expte.: 2018/116.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 28 de mayo de 2019, por la que se inadmite la solicitud presentada para la aprobación de la concentración parcelaria privada formalizada en escritura pública otorgada el 28 de octubre de 2016.

Recursos: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 27 de junio de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículos 44 de la Ley 39/2015. de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s personas o entidad/es interesadas que figuran en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

Núm. Expediente: ESP41000787.

NIF núm.: 28818377K.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 17.5.2019.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad Agroalimentaria de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales) en horario de 9:00 a 14:00, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 27 de junio de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 28 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, relativo al expediente de deslinde de la vía pecuaria que se cita, en el término municipal de Bormujos (Sevilla), en su fase de exposición pública y alegaciones.

Expediente: VP/00313/2018.

Intentada la notificación a los afectados relacionados a continuación, con motivo del Deslinde Parcial en el municipio de Bormujos de la vía pecuaria denominada Cordel de Triana a Villamanrique, en el tramo 2º desde la carretera A-8068 de Mairena a Bormujos hasta el término municipal de Tomares, en la fase de exposición pública y alegaciones, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, esta Delegación Territorial considera procedente su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOMBRE Y APELLIDOS
CRISTO DE LA MATA, S.L.
EL CERRILLO DE SANLÚCAR, S.L.
GONCET CHAVES MANUEL HEREDEROS DE
GOPESA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.
GRUPO INMOBILIARIO LATHER, S.L.
LATHER XXI, S.L.
YÑIGUEZ JIMÉNEZ INMACULADA

Texto del acuerdo de información pública publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 11 de mayo de 2019, núm. 107.

«Anuncio de exposición pública del expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Cordel de Triana A Villamanrique, en el tramo 2.º desde la carretera A-8068 de Mairena a Bormujos hasta el término municipal de Tomares, en el término municipal de Bormujos (Sevilla)

Expediente: VP/0313/2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, relativo al expediente: VP/00313/2018.

Denominación: Deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Triana a Villamanrique en Bormujos, en el tramo 2.º, desde la carretera A-8068 de Mairena a

Bormujos hasta el término municipal de Tomares, en el término municipal de Bormujos (Sevilla).

Promovido por: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla.

En el procedimiento: Deslinde parcial de vía pecuaria.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes hábil, a contar desde el día siguiente al de su publicación en dicho "Boletín Oficial" de la provincia, otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en la Secretaría General de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos y en el Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Cuarto. La alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que, intentada la correspondiente notificación, no se hubiera podido practicar la misma.»

Sevilla, 28 de junio de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 25 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas en la tramitación de solicitudes de Títulos de Familia Numerosa.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, las solicitudes de Títulos de Familia Numerosa, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento de los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 27 de noviembre, se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	RESOLUCIÓN
394-2006-18001292	EL KENFAOUI AHMED	ALBUÑOL-LA RABITA (GRANADA)	DESISTIMIENTO
394-2018-384	CAMPEROS LAZARTE MÁXIMO	HUETOR TAJAR (GRANADA)	DESISTIMIENTO
394-2019-1563	LÓPEZ DÍAZ JENNIFER	CHAUCHINA (GRANADA)	DESISTIMIENTO
394-2019-2292	ESSABBANE ELIDRISSI MUSTAPHA	GUALCHOS-CASTELL FERRO (GRANADA)	DESISTIMIENTO
394-2004-18000856	LORCA JAIMEZ MARÍA ÁNGELES	GRANADA	DESESTIMATORIA

El texto íntegro de las resoluciones se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias, Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, sita en C/ Ancha de Gracia, 6, 3.ª planta, Granada, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento de la resolución, que se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Salud y Familias, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 25 de junio de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 25 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
(DPGR) 396-2017-493	AFRICA LUCAS LOBA	MORELABOR (GRANADA)
(DPGR) 396-2018-181	GUILLERMO LOPEZ-BARAJAS SANCHEZ AGESTA	VEGAS DEL GENIL (GRANADA)
(DPGR) 396-2018-1718	JESICA MARIA TORRES SANCHEZ	LA ZUBIA (GRANADA)
(DPGR) 396-2018-681	SANAE SAOUD BENAYAD	GRANADA
(DPGR) 396-2018-1741	DANIELA PALMA CHAVES	ATARFE (GRANADA)
(DPGR) 396-2018-1914	FADI ABUABDOU	GRANADA
(DPGR) 396-2019-542	INMACULADA GARCIA AGUILERA	MARACENA (GRANADA)
(DPGR) 396-2017-415	EVA SORIA DONATE	HUELAGO (GRANADA)

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 25 de junio de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 27 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con DNI 74637568-S, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180057/2019 que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: DNI 74637568-S.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias, del expediente sancionador núm. 180057/2019.

Tener por comunicado al interesado con DNI 74637568-S, de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180057/2019 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 27 de junio de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio 17 de junio de 2019, de la Dirección General de Movilidad sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, pudiendo comparecer el interesado en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (C/ Pablo Picasso, núm. 6, 5.ª pta., 41071 Sevilla) para el conocimiento íntegro del acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

NOTIFICACIONES RESOLUCIONES RECURSOS REVISIÓN

Expediente: AL-02325/2017 Matrícula: 5418GRM Nif/Cif: B04772000 Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros.

Expediente: J -00872/2017 Matrícula: 2209FWG Nif/Cif: B04726097 Co Postal: 04005 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2017 Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 500 Euros

Expediente: J -00873/2017 Matrícula: 2209FWG Nif/Cif: B04726097 Co Postal: 04005 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2017 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Contra las citadas resoluciones, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

Sevilla, 17 de junio de 2019.- El Director General, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 17 de junio de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, pudiendo comparecer el interesado en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (C/ Pablo Picasso, núm. 6, 5.ª plta., 41071 Sevilla), para el conocimiento íntegro del acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

NOTIFICACIONES RESOLUCIONES RECURSOS ALZADA

Expediente: AL-00215/2017 Matrícula: 7957DCV Nif/Cif: B73888091 Co Postal: 30815 Municipio: MARCHENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1.001 euros.

Expediente: AL-00462/2017 Matrícula: 4891CGL Nif/Cif: B04844411 Co Postal: 04711 Municipio: ALMERIMAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1.001 euros.

Expediente: AL-01488/2018 Matrícula: 8889HSP Nif/Cif: B23688831 Co Postal: 23520 Municipio: BEGIJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 euros.

Expediente: AL-02043/2018 Matrícula: AL002618AK Nif/Cif: B04723342 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 euros.

Expediente: CA-00736/2017 Matrícula: 4482JTB Nif/Cif: B90267592 Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Febrero de 2017 Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 401 euros.

Expediente: CA-02048/2017 Matrícula: 7080JWP Nif/Cif: B11933439 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Agosto de 2017 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 euros.

Expediente: CA-00533/2018 Matrícula: 8426JJJ Nif/Cif: B93255362 Co Postal: 29793 Municipio: TORROX Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 euros.

Expediente: CA-00734/2018 Matrícula: 6350JGC Nif/Cif: 25156252W Co Postal: 50008 Municipio: ZARAGOZA Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 11 de Enero de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 euros.

Expediente: CO-01478/2017 Matrícula: 5891HHH Nif/Cif: B90291980 Co Postal: 41439 Municipio: CAÑADA ROSAL Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2017 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 euros.

Expediente: GR-00040/2017 Matrícula: 4630BGP Nif/Cif: B98723109 Co Postal: 46190 Municipio: RIBA-ROJA DE TURIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 04 de Enero de 2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1.001 euros.

Expediente: GR-00307/2017 Matrícula: 2240JKF Nif/Cif: A04771283 Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2017 Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1.500 euros.

Expediente: J -00398/2017 Matrícula: 1041JKF Nif/Cif: A04771283 Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2017 Normas Infringidas: 141.25,140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 600 euros.

Expediente: MA-01766/2016 Matrícula: 8284HNC Nif/Cif: 30640448D Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2016 Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 2.000 euros.

Expediente: MA-01767/2016 Matrícula: 8284HNC Nif/Cif: 30640448D Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2016 Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1.500 euros.

Expediente: MA-01774/2016 Matrícula: 8284HNC Nif/Cif: 30640448D Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2016 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1.500 euros.

Expediente: SE-02821/2016 Matrícula: Nif/Cif: B04312278 Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2016 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4.001 euros.

Expediente: SE-00949/2018 Matrícula: 4924GLS Nif/Cif: B48535231 Co Postal: 48970 Municipio: BASAURI Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 euros.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 17 de junio de 2019.- El Director General, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 17 de junio de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, pudiendo comparecer el interesado en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (C/ Pablo Picasso, núm. 6, 5.ª plta., 41071 Sevilla) para el conocimiento íntegro del acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

NOTIFICACIONES RESOLUCIONES RECURSOS ALZADA

Expediente: DGIT339/2017. Matrícula: 2055DJC. Nif/Cif: B21540000. C.P.: 21004. Municipio: Huelva. Provincia: Huelva. Fecha de denuncia: 4 de septiembre de 2017. Normas Infringidas: 140.12 Ley 16/87. Sanción: 4.001 euros.

Expediente: DGIT128/2018. Matrícula: 1236GDT. Nif/Cif: F21561600. C.P.: 21450. Municipio: Cartaya. Provincia: Huelva. Fecha de denuncia: 3 de abril de 2018. Normas Infringidas: 140.12 Ley 16/87. Sanción: 4.001 euros.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 17 de junio de 2019.- El Director General, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 17 de junio de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987, y dado que, intentada la notificación de la resolución, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se detallan a continuación.

Expediente: DGIT164/2018. Matrícula: 9274JYF. Nif/Cif: A04793311. C.P.: 04860. Municipio: Olula del Río. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 4 de septiembre de 2018. Normas Infringidas: 140.12 Ley 16/87. Sanción: 4.001 euros.

Expediente: DGIT165/2018. Matrícula: 3210HXY. Nif/Cif: A04793311. C.P.: 04860. Municipio: Olula del Río. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 4 de septiembre de 2018. Normas Infringidas: 140.12 Ley 16/87. Sanción: 4.001 euros.

Expediente: DGIT166/2018. Matrícula: 0821JBH. Nif/Cif: A04793311. C.P.: 04860. Municipio: Olula del Río. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 5 de septiembre de 2018. Normas Infringidas: 140.12 Ley 16/87. Sanción: 4.001 euros.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la persona interesada, para el conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad, c/ Pablo Picasso, núm. 6, 5.ª planta, en Sevilla.

Conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 2019.- El Director General, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 17 de junio de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, pudiendo comparecer el interesado en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (C/ Pablo Picasso, núm. 6, 5.ª plta., 41071 Sevilla) para el conocimiento íntegro del acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

NOTIFICACIONES RESOLUCIONES RECURSOS ALZADA

Expediente: AL-02175/2017 Matrícula: 1649HTH Nif/Cif: B73609521 Co Postal: 30820 Municipio: JAVALI NUEVO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2017 Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: AL-01542/2018 Matrícula: 1852JKN Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01543/2018 Matrícula: 1852JKN Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01549/2018 Matrícula: 4066JJZ Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01551/2018 Matrícula: 4066JJZ Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-02223/2018 Matrícula: 3328KFL Nif/Cif: B04871323 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: H -00453/2018 Matrícula: 7990JDK Nif/Cif: B21103940 Co Postal: 21800 Municipio: MOGUER Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 03 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: MA-01711/2017 Matrícula: 6047DLX Nif/Cif: 25108139M Co Postal: 29011 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2017 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: MA-02044/2017 Matrícula: 1718JHG Nif/Cif: B93297968 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Septiembre de 2017 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: MA-00094/2018 Matrícula: 9973HLY Nif/Cif: B13535075 Co Postal: 13700 Municipio: TOMELLOSO Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 04 de Enero de 2018 Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-00273/2018 Matrícula: 8906JVB Nif/Cif: B37314358 Co Postal: 37480 Municipio: FUENTES DE OÑORO Provincia: Salamanca Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2017 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-00345/2018 Matrícula: 3623JZV Nif/Cif: B02574903 Co Postal: 02007 Municipio: ALBACETE Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 07 de Septiembre de 2017 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: SE-01891/2018 Matrícula: 4568GDN Nif/Cif: B93575876 Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 17 de junio de 2019.- El Director General, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de junio de 2019, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de inicio de expedientes administrativos de Declaración de Abandono según el art. 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por devenir imposible conocer del titular de la embarcación y su dirección, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación del acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se inicia el procedimiento administrativo de declaración de abandono de la embarcación Lina H, con matrícula 2-1483 que se encuentra en el Puerto de Caleta de Vélez, de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionado directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

En relación a dicho procedimiento, las personas interesadas o su representante pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del correspondiente acuerdo de inicio y expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, sita en C/ Pablo Picasso, núm. 6, planta 7.º, 41018, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto al citado acuerdo, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles, en el caso de residentes españoles, o de quince días hábiles, de tratarse de extranjeros, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, pudiendo retirar, antes de notificarse la resolución, la embarcación de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y/o la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

La competencia para resolver el procedimiento cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento de declaración de abandono de un bien es de 3 meses desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo (art. 25.1 de la misma ley).

Finalmente, se informa que contra el acuerdo de inicio que se notifica a través de la presente publicación no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra las resoluciones que pongan fin a los procedimientos que ahora se incoan.

Sevilla, 24 de junio de 2019.- El Director, Diego Anguís Climent.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de abril de 2019, del Ayuntamiento de Guaro, de la aprobación definitiva del Plan General del Ayuntamiento. (PP. 1508/2019).

El Pleno del Ayuntamiento de Guaro en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2019, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el PGOU de Guaro, por silencio administrativo, conforme a la documentación presentada ante la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga con fecha 21 de junio de 2017, instrumento de planeamiento que tendrá eficacia retroactiva desde la fecha del auto del TSJA de fecha 1 de septiembre de 2017.

Segundo. Declarar válida la publicación de la normativa urbanística del PGOU insertada en el BOJA núm. 69, de 12 de abril de 2010 (Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la CPOTU de Málaga sobre el PGOU de Guaro), que será plenamente válido y eficaz desde el 1 de septiembre de 2017.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://guaro.sedelectronica.es>].

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se publica el presente anuncio.

Guaro, 26 de abril de 2019.- El Alcalde, Noé Oña Bernal.